
Acta número setenta y uno de la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del dos mil ocho a las once treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días, les voy a pedir por favor que pasen a ocupar sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al 11 de diciembre del año 2008, para lo cual se instruye al Secretario General inicie con la lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *presente*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *presente*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *presente*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 11 de diciembre del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, para lo cual se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE NOVIEMBRE Y 04, 05 Y 06 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE.

- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Antes de la aprobación del orden del día señor Presidente, hago de su conocimiento que se solicita agendar el dictamen correspondiente a la iniciativa del Regidor Álvaro Córdoba Pérez para que se inicie el proceso de revisión y modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente correspondiente al distrito urbano zona 01 centro metropolitano, subdistrito urbano 01, centro histórico Belén, subdistrito urbano 10 Centro Médico.

Y el dictamen correspondiente a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah Presidente Municipal, a efecto de dar cumplimiento al artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Así como retirar el dictamen 5.8.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Tiene la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Bueno, ya no me sorprende más bien me preocupa que prácticamente es en todas las reuniones de pleno las sesiones se propone la inclusión de otros dictámenes, pero ahora me preocupa más porque en una reunión de los coordinadores con usted el acuerdo había sido otro, en aras de que la totalidad de mis compañeras y compañeros ediles conocieran el contenido de estos dictámenes, no se puede aprobar un plan parcial si no se conoce, más allá que la comisión que dictaminó que se que lo hizo por supuesto.... O sea no estoy cuestionando pero no se está apegando a lo que establece el reglamento y que repito y espero que sea una de las últimas veces la antelación que establece el reglamento con la cual debemos de agendar o solicitar se agenden los asuntos, es precisamente para que a través de la Secretaría se les remitan a los regidores y tener conocimiento del contenido de los mismos.

Entonces me parece que no solamente se está violentando el reglamento sino que se está faltando a un acuerdo de un órgano oficial en este Ayuntamiento que es la Junta de Coordinación Política y que usted por supuesto ha tenido siempre la disposición de asistir cuando menos a una de las sesiones de las dos que tenemos cuando hay sesiones, entonces yo solicito a la Presidencia que se reconsidere la inclusión de estos dos dictámenes y que en todo caso se agenden para el día en que tendremos que discutir el presupuesto de egresos a ejercer en el año próximo.

Es cuanto Presidente y muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Mucha gracia regidora. Considerando los comentarios de la señora Regidora Celia Fausto Lizaola, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación del orden del día en dos contextos, en primer lugar con las modificaciones planteadas por el Secretario General y en segundo lugar sin las modificaciones planteadas por el Secretario General.

Entonces voy a poner a consideración primero de ustedes, los que estén a favor de que se apruebe el orden del día incluyendo las modificaciones planteadas por el Secretario General les pido que así lo manifiesten... En contra... Abstenciones... No hay materia para la otra propuesta entonces iniciamos con el orden del día propuesto para el día de hoy.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.1 En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria y solemnes, celebradas los días 20 de noviembre y 05 y 06 de diciembre de 2008, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la propuesta referida... Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinarias y solemnes celebradas los días 20 de noviembre y 05 y 06 de diciembre de 2008, respectivamente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se nombró a la comisión de municipales que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, mismos que se integraron a la sesión solemne del Ayuntamiento.

VI. En desahogo del cuarto punto del orden del día se rindió honores a la bandera y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía dio lectura al decreto del Ayuntamiento que autorizó la entrega de un reconocimiento a los atletas que obtuvieron medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, se procedió a la entrega de los reconocimientos y estímulos económicos a los atletas que se hicieron acreedores a ellos.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz dio lectura al decreto del Ayuntamiento que aprobó otorgar la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos a Deportistas Distinguidos.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, se procedió a la entrega de las medallas y reconocimientos.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, Juan René Serrano Gutiérrez, ganador de la Medalla al Mérito Deportivo en la disciplina de Tiro con Arco, dirigió un mensaje a nombre de los distinguidos deportistas galardonados.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, pronunció el discurso oficial con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos a Deportistas Distinguidos.

XI. Una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión solemne del Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se nombró a la comisión de municipales que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, mismos se integraron a la sesión solemne del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día se rindieron honores a la bandera y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día se dio lectura de la semblanza correspondiente a la abolición de la esclavitud, efectuada por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, pronunció el discurso oficial.

VII. En cumplimiento del séptimo y último punto del orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la sesión.

II.2 Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 123 párrafo 1 fracción IV del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que señala que *podrá solicitarse una moción para que se aplaze la consideración de un asunto*, propongo a Ustedes, señoras y señores regidores y síndico, una moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban la moción que se propone... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración de las señoras y señores regidores las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1. Oficio 0878/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la donación de diversos bienes muebles a favor del

Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

2. Oficio 0876/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico del Ayuntamiento, mediante el cual remite el expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario de 339 armas de fuego propiedad municipal.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban... Aprobados.

El señor Secretario General: 3. Oficio DPL-910 LVIII que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite el acuerdo legislativo número 692-LVIII-08, que exhorta a este Ayuntamiento se indique en Sistema Braile la nomenclatura de las calles.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL ACUERDO LEGISLATIVO DE REFERENCIA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS URBANOS, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si aprueban el trámite propuesto...Aprobado.

El señor Secretario General: 4. Oficio que suscribe el Regidor José Manuel Correa Ceseña, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el pasado 6 de diciembre, toda vez que por un asunto urgente no le fue posible asistir.

5. Oficio JGO/0170/2008 que suscribe el Regidor José García Ortiz, en el que solicita la aprobación de sus inasistencias a las sesiones solemnes del Ayuntamiento celebradas los días 5 y 6 de diciembre, toda vez que por causas de fuerza mayor no le fue posible asistir.

6. Oficio JMMM 131/2008 que suscribe el Regidor José María Martínez Martínez, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el día 5 de diciembre, toda vez que no le fue posible asistir.

6 bis.- Oficio REG/MEAF/41/2008 que suscribe la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, en el que solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne del Ayuntamiento celebrada el día 06 de diciembre, toda vez que por motivos de salud no le fue posible asistir.

El señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración las inasistencias de referencia preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban... Aprobadas.

El señor Secretario General: 7. Oficio DAD/2807/2008 que suscribe el C.P.A. Armando Villalobos González, Contralor Municipal, mediante el cual remite copia de las auditorias realizadas a la Unidad Departamental de Tianguis, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento A 59/19/08.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: 8. Oficio REGLAP/212/08 que suscribe el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual solicita se turne a la síndico municipal el acuerdo suscrito por los interesados en que se defina la situación jurídica de la denominada Plaza de los Mariachis Pepe Guizar.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es que remita a la Síndico Municipal para los efectos legales correspondientes el oficio mencionado, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: 9.- Oficio 3085-58 que suscribe el licenciado Alfredo Argüelles Basave, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual informa que en sesión del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, celebrada el 18 de noviembre del presente año, fue enterado del similar 4077/08 de este Ayuntamiento para que se modifique el sentido de la iniciativa de ley de Ingresos

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el oficio de referencia y remítase copia a los integrantes de este Ayuntamiento preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: 10.- Oficio CHDG2008324 que suscribe el Arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante el cual remite el Presupuesto para el Festival Tapatío 2009.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración el turno a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centros y Barrios Tradicionales y Monumentos, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

11.- El señor Secretario General: Solicitud del licenciado José María Andrés Villalobos, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, para que se les autorice un apoyo económico para el concierto Gala Madrid, que se llevará a cabo en el Auditorio Nacional de Música de Madrid, el 29 y 31 de enero del 2009.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Cultura, preguntando si alguno de ustedes desea

hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: 12.- Oficio REGLAP/214/08 que suscribe el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, mediante el cual remite informe de actividades del doctor José Luis López Padilla, Director de Servicios Médicos Municipales.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el oficio de referencia y remítase copia a los integrantes de este pleno preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: 13- Oficio 0703/2008 que suscribe la licenciada Verónica Rizo López Síndico del Ayuntamiento, en relación al acuerdo del día 18 de septiembre del 2008, donde se dio cuenta del similar suscrito por el contador público Rodolfo Guadalupe Ocampo Velásquez, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en esta Secretaría General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.-En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para presentación de iniciativa.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Con el permiso de todos los integrantes de la asamblea, y la intención es presentar una iniciativa de ordenamiento municipal que tiene como finalidad la siguiente motivación, a partir de los acontecimientos o de los reportes de algunas irregularidades que hemos visto reportadas supuestamente en este Ayuntamiento respecto a los supuestos aviadores, la propuesta que se pretende hacer tiende efectivamente a crear un sistema que pueda complementar el trabajo que ha venido realizando una de las instancias en el municipio el 070 y que este programa tenga a bien el identificar y servir de apoyo para la recepción de quejas, denuncias y reconocimientos de los servidores públicos que laboran aquí en el Ayuntamiento, esa instancia la intención sería que se turne a la Comisión de Reglamentos así como a la Comisión Edilicia de Transparencia, a efecto de que se pueda esta dirección del 070, estar presentando las diferentes quejas, denuncias y reconocimientos de los servidores públicos a la Contraloría Municipal, a la propia área de Recursos Humanos y con el apoyo del Consejo Municipal de Transparencia.

Lo anterior para precisamente poder contemplar que exista una instancia que le esté dando el seguimiento correspondiente a ese tipo de reportes.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez a la Comisión de Reglamentos y Gobernación y a la de Transparencia, preguntando si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Presidente Alfonso Petersen Farah.

El señor Presidente Municipal: Voy a poner a consideración de ustedes señores regidores dos iniciativas, la primera es una iniciativa de decreto que tiene la finalidad de realizar las gestiones tendientes para la apertura de la calle Félix Vereza anteriormente denominada Camichines, en su conexión con el Periférico Norte en la colonia San Miguel de Huentitán, por ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Obras Públicas así como la de Calles y Alumbrado Público preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

El que suscribe, PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO PETERSEN FARAH, en uso de las facultades que me confieren la fracción I del primer párrafo del artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo I, fracción I, 88 párrafo 1 y 2 fracción I; 89 párrafo 1, fracción II, 94; 97 párrafo 1 fracciones I y III; del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de este Asamblea, a siguiente iniciativa de decreto de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya lo hemos manifestado en otras iniciativas, una de los compromisos de la presente Administración, es la realización de obra pública, en beneficio directo para la sociedad. Para lo anterior, existe una serie de políticas de carácter público, que apoyan la realización de estas obras a fin de alcanzar mejores niveles de vida.

En ese tenor, hemos recibido por parte del Consejo Ciudadano 100 por Jalisco, A.C. a través de su vocal ejecutivo el doctor I. Américo Alatorre Ozuna, así como de los Presidentes de Asociaciones de Vecinos de doce colonias de la zona de huentitán, la propuesta e intervención por parte de este Ayuntamiento para la apertura de la calle Félix Vereza, anteriormente denominada Camichines con conexión al Periférico Norte, en la Colonia San Miguel de Huentitán, ya que refieren que esta calle fue cerrada arbitrariamente por un vecino de la zona, situación por la cual acuden a esta Administración, a fin de buscar la posibilidad de volver abrir la vialidad antes referida.

Así mismo, en el escrito de referencia, hacen del conocimiento que la vialidad de Félix Vereza está contemplada desde hace varios años en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 2 "La Joyita" del Distrito Urbano "Zona 4 oblatos", y se le tiene como área de restricción para vialidad RI-VL-07.

De lo anterior, es que se le envió atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, arquitecto Juan Palomar Vereza, para efecto de que informe si la obra solicitada

por los ciudadanos se encuentra contemplada, o en su defecto esta dentro de los Planes Parciales a que hacen referencia.

En consecuencia, mediante oficio número 051/10/2008/890 el arquitecto Juan Palomar Vereá, hace del conocimiento lo siguiente:

“A través de este conducto le envío un cordial saludo. Al mismo tiempo aprovecho para referirme al asunto relacionado con la apertura de la calle Félix Vera con conexión al Periférico Norte, Colonia San Miguel de Huentitán.

Del resultado de las gestiones que ha realizado el grupo “100 por Jalisco” a través de su representante el doctor Américo Alatorre, para la apertura de la calle Félix Vera con conexión al Periférico Norte, la cual beneficiará a numerosas colonias de la zona que se encuentran sin vía de paso hacia el periférico, se solicitó a esta Comisión de Planeación Urbana el estudio para determinar su viabilidad de acuerdo a lo que marcan los Planes Parciales de Desarrollo correspondientes. Por lo que se corroboró que en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 2 “La Joyita”, del Distrito Urbano “Zona 4 Oblatos” la calle Félix Vera está marcada como derecho de vía, y permite la realización de una vialidad de 362.02 metros lineales, con una sección de 15 metros, sin embargo se afectarían 8 predios de diferentes propietarios. Anexo Croquis.

Debido a lo anterior, está COPLAUR ha tenido reuniones con 2 de los 6 propietarios con la mayor afectación de los predios por la apertura de la vialidad, con el objetivo de acordar la donación de una parte de sus predios para la liberación al derecho de vía, a lo que estuvieron de acuerdo. El resto de los propietarios que tendrán menos afectación han manifestado a través de su representante, el doctor Américo Alatorre, también su conformidad al respecto. Anexo lista de propietarios afectados y relacionados con Croquis.

Si embargo, los propietarios de los predios afectados, han manifestado la necesidad de realizar un convenio con el Ayuntamiento, con la finalidad de aprobar la liberación del derecho de la vía Félix Vera, en el que queden estipulados los siguientes puntos:

- A) Las áreas a donar para la liberación del derecho de vía sean consideradas parte de las áreas de cesión para destinos correspondientes a su urbanización futura.
- B) La urbanización de la vialidad sea costo del Ayuntamiento.
- C) Se estipulen las características técnicas de la urbanización (infraestructura básica para el buen funcionamiento de la vialidad).
- D) Tiempo estimando para la ejecución de la urbanización (misma que se solicita sea terminada dentro del periodo de la presente administración).

De igual forma remite la lista de propietarios afectados relacionados con los predios del croquis que se anexa a la presente iniciativa:

Predio #1:
Dr. Ernesto Villavicencio Gómez.
Félix Vera (antes Camichines) no. 3500 y 3510
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.
Tels.: 38256728 /38263158

Predio #2:
Sr. Gerardo Quintana Suárez.
Félix Vera (antes Camichines) no. 3520
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.
Tels.: 38267918 /36412657

Predios #3:
Sr. Jorge Ibarra
Félix Vera (antes Camichines) no. 10
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.
Tels: 0443336779326

Predio #4:
Sr. Luis Navarro
Félix Vera (antes Camichines) no. 678
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.
Tels: 31261088/ 31681141

*Predio #5:
Srita. Teresa Quintana Suárez
Félix Vera (antes Camichines) no. 32
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.
Tels: 38267918/36412657*

Predio #6: Sr. Eduardo Rodríguez Morquecho.

Predio #7: Sra. Almendra Rodríguez Morqueho.

En este sentido, y tal y como se señala en el oficio que remite el Vocal Ejecutivo de COPLAUR, en donde se ha corroborado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 2 "La Joyita", del Distrito Urbano "Zona 4 Oblatos", la calle Félix Vera está marcada como derecho de vía, y permite la realización de una vialidad de 362.02 metros lineales, con una sección de 15 metros.

Así mismo manifiesta en su escrito que se han tenido diversas reuniones con propietarios de los inmuebles afectados por la apertura de la vialidad, con el objetivo de acordar la donación de una parte de sus predios para la liberación al derecho de vía, a lo que estuvieron de acuerdo; sigue manifestando que por lo que ve a los demás propietarios que tendrán menos afectación, se ha manifestado a través de su representante, el doctor Américo Alatorre, su conformidad al respecto. Situación por la cual se considera viable la propuesta, sin embargo esta Administración debe realizar todas las gestiones necesarias, a efecto de llevar acabo la apertura de la calle, ya que los propietarios afectados manifestaron diversos puntos que deben ser tomados en cuenta para el contrato a realizar, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- a) Las áreas a donar para la liberación del derecho de vía sean consideradas parte de las áreas de cesión para destinos correspondientes a su urbanización futura.*
- b) La urbanización de la vialidad sea costo del Ayuntamiento.*
- c) Se estipulen las características técnicas de la urbanización (infraestructura básica para el buen funcionamiento de la vialidad).*
- d) Tiempo estimando para la ejecución de la urbanización (misma que se solicita sea terminada dentro del periodo de la presente administración).*

En ese sentido, con la presentación de esta iniciativa estamos frente a políticas de carácter público, haciendo notar que nuestra ciudad debe tener un crecimiento ordenado, buscando en todo momento la oportunidad para que la ciudadanía alcance mejores niveles de vida, lo cual sin duda se estará logrando con esta propuesta, ya que la ejecución de la obra en cita será de gran beneficio social y sustentabilidad para la zona.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las disposiciones que sobre esta materia contemplan la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Es por lo anterior, que insistimos en la necesidad de revisión de parte de las comisiones edilicias competentes, mismas que, con toda libertad, deberán analizar esta petición, así como su viabilidad financiera y presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 87 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Primero. Se instruye a las Direcciones de Obras Públicas y de Promoción Social, a efecto de que de manera coordinada realicen los trabajos y visitas necesarias, así como el costo financiero derivado de la realización de la obra para la apertura de la calle Félix Vereea, en la Zona de Huentitán, e informen a la Comisión Convocante los resultados de los mismos.

Segundo. Una vez hecho lo anterior, se aprueba la celebración del contrato de donación entre este Ayuntamiento y las personas que a continuación se mencionan:

- 1. Dr. Ernesto Villavicencio Gómez.
Félix Vera (antes Camichines) no. 3500 y 3510*

San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.

2. Sr. Gerardo Quintana Suárez.
Félix Vera (antes Camichines) no. 3520
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.

3. Sr. Jorge Ibarra
Félix Vera (antes Camichines) no. 10
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.

4. Sr. Luis Navarro
Félix Vera (antes Camichines) no. 678
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.

5. Srita. Teresa Quintana Suárez
Félix Vera (antes Camichines) no. 32
San Miguel de Huentitán, Gdl. Jal.

6. Sr. Eduardo Rodríguez Morquecho.

7. Sra. Almendra Rodríguez Morquecho.

En el contrato de donación, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. *Que las áreas a donar para la liberación del derecho de vía, sean consideradas parte de las áreas de cesión para destinos correspondientes a su urbanización futura.*
2. *Que la urbanización de la vialidad sea a costo del Ayuntamiento.*
3. *Que se estipulen las características técnicas de la urbanización (infraestructura básica para el buen funcionamiento de la vialidad).*
4. *El tiempo estimado para la ejecución de la urbanización (misma que se solicita sea determinada dentro del periodo de la presente administración).*

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

La siguiente, es una iniciativa de ordenamiento para que se reforme el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, a efecto de que se tomen en cuenta algunas categorías de servidores públicos para que presenten su declaración patrimonial en virtud de las funciones que realizan, así como de la responsabilidad de recursos que tienen bajo su cargo, lo anterior a propuesta del Contralor Municipal.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas son las responsabilidades del Ayuntamiento en cuanto órgano de gobierno del Municipio, las cuales son definidas en el marco jurídico aplicable. Sin embargo, las mismas convergen en un propósito claro: llevar a Guadalajara a mejores niveles de desarrollo.

Construir un Gobierno confiable implica el desarrollo de políticas públicas tendientes a mejorar los sistemas y procesos operativos para incrementar la eficiencia y eficacia gubernamental; garantizar finanzas sanas y transparentes, siempre cuidando la utilización responsable de los recursos.

Es por lo anterior que, el Ayuntamiento de Guadalajara debe en todo momento velar por el respeto al Estado de Derecho, con el firme compromiso de cumplir y hacer cumplir la ley, a través de la promoción y adecuación de un marco normativo acorde a las necesidades de nuestro tiempo y, finalmente, garantizar en todo momento la transparencia en la Administración.

Al estar comprometido el Ayuntamiento de Guadalajara con la transparencia, es por lo que los servidores públicos no deben ser ajenos, ya que son pieza fundamental de la Administración Pública Municipal, y los principales en respetar, garantizar y cumplir los ordenamientos legales.

De lo anterior, es por lo que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, señala en su artículo 78, fracciones IV y VIII, lo siguiente:

Artículo 78. Tienen obligación de presentar la declaración de situación patrimonial:

I a III (...)

IV. En los Gobiernos Municipales, ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco por conducto de los Ayuntamientos: los presidentes municipales o presidentes de los concejos municipales, regidores, concejales, síndicos, secretarios generales, tesoreros, encargados de la hacienda municipal, subtesoreros, secretarios, directores, subdirectores, delegados municipales, contralores, jefes y subjefes de departamento, jefes y subjefes de oficina, comandantes, oficiales mayores, oficiales del registro civil, supervisores, auditores, subauditores generales, contadores y subcontadores en general, administradores y, cajeros generales, cajeros pagadores e inspectores y los demás servidores públicos que se establezcan para tal efecto en los reglamentos municipales.

Tendrán también la obligación de presentar su declaración, los servidores de los organismos públicos descentralizados municipales que sean equiparables a los que señala la fracción II inciso h) del presente artículo;

V a VII (...)

VIII. En todas las entidades a que se contrae este artículo, los jefes y subjefes de compras o quienes hagan sus veces ante los órganos que les correspondan, de conformidad a las fracciones que integran este artículo.

De igual forma nuestro Reglamento de la Administración Pública Municipal en su artículo 10 señala que:

Artículo 10

1. Los servidores públicos titulares de las direcciones, de los diferentes departamentos y áreas que en este reglamento se describen, están obligados a la presentación de la declaración de situación patrimonial ante la contraloría municipal.

Es por lo anterior que, todas aquellas personas que se dedican al servicio público están bajo el escrutinio de la sociedad, lo cual sin duda para un Gobierno comprometido con la Transparencia es fundamental, ya que por este medio se puede alcanzar la confianza de la ciudadanía, ya que hoy más que nunca la gente exige honestidad, información y transparencia por parte de los servidores públicos.

En ese tenor, hemos recibido a través del oficio número CM/2781/2008, firmado por el C.P.A Armando Villalobos González, Contralor Municipal, la propuesta de reformar el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de que se tomen en cuenta algunas categorías de servidores públicos que debieran tener la obligación de presentar declaración patrimonial, en virtud de las funciones que realizan, así como de la responsabilidad y recursos a su cargo.

Es importante lo anterior, ya que la presente Administración es una de las más transparentes, lo cual se ha logrado con el trabajo de todos y cada uno de nosotros, por lo que siguiendo con ese objetivo, resulta necesarios actualizar los ordenamientos legales, con la finalidad de ir adecuando nuestros marcos legales a las necesidades de la ciudadanía, a fin de dar mayor confianza en nuestro actuar.

En este sentido, proponemos reformar el artículo 10 del reglamento antes mencionado, incorporando la obligación de presentar la declaración patrimonial a los servidores públicos considerados en las categorías de:

- a) Coordinadores, toda vez que son titulares de áreas importantes, además de tener bajo su cargo, jefes de departamento, inspectores, supervisores, entre otros.*
- b) Recaudadores, ya que en todo momento tienen el manejo de fondos y/o valores.*
- c) Cotizadores, en virtud de tener a su cargo, realizar diferentes cotizaciones para llevar acabo las compras de materiales y equipo para este Ayuntamiento; así como la relación que tienen con proveedores interesados.*

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Único. Se reforma el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, para quedar como sigue:

Artículo 10

1. Los servidores públicos titulares de las direcciones, de los diferentes departamentos y áreas que en este reglamento se describen, así como los que estén considerados con las categorías de coordinadores, recaudadores, jueces municipales, almacenistas y cotizadores, están obligados a la presentación de la declaración de situación patrimonial ante la contraloría municipal.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por un servidor, a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. La siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, con turno a comisión para que se adicione un párrafo al artículo 55 del Reglamento para la Prestación de Servicio de Aseo Público del Municipio de Guadalajara, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 12 de marzo del 2007, se publicó una adición al reglamento para la prestación del servicio de Aseo Público en el artículo 55 y 56 donde se establece que todo residuo sólido que produzcan industrias, talleres, comercios, restaurantes, oficinas, centros de espectáculos y similares, serán transportados por los propietarios de los giros a los sitios de disposición final cubriendo una cuota cuando estos sitios son de propiedad municipal, y se exime de esta obligación a los establecimientos que por su naturaleza y funciones generan una cantidad mínima de residuos sólidos habiendo un dictamen previo de manejo de residuos, esta última circunstancia deja a discrecionalidad de la Dirección de manejos de Residuos la consideración de cantidad mínima más aún cuando se requiere el pago por parte del usuario de este servicio, es por tanto que es importante hacer una sencilla pero fundamental precisión y es que la cantidad mínima de generación sea de menos de un tambo por mes equivalente a menos de 65 kilogramos de residuos, de esta manera hay un parámetro objetivo para saber si se está en la excepción de lo dispuesto en el artículo 55.

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracciones I y II, VI y XIII de la fracción XXXVIII, V de la cuadragésima primera fracción y de la quincuagésima fracciones el primero y sexto párrafo de la Ley General de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de tal manera que le solicito a este respetado cuerpo colegiado se realice lo siguiente:

Primero. Se agregue un párrafo al artículo 55 del Reglamento para la prestación de servicio de aseo público diga para efectos del presente artículo y demás normatividad ambiental aplicable al caso deberá de considerarse como una cantidad mínima de generación menos de 65 kilogramos de residuos.

Sería todo por este Presidente y le pediría si me pudiera dar la palabra una siguiente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta primera iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al señor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente, la siguiente es una iniciativa con turno a comisión que reforma el decreto D66/08/08 que aprobó el pleno del Ayuntamiento en sesión del 20 de noviembre del 2008, lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El decreto en comento hace referencia al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México S.C. y esta iniciativa está realizada en función a mejorar la redacción para que se cumpla con la finalidad que busca este convenio de colaboración por lo cual someto que se modifiquen los puntos de decreto para quedar como sigue:

Decreto:

Primero. Se aprueba la celebración del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México S.C.

Segundo. Se aprueba la modificación del decreto D38/9BIS/07 que contiene el presupuesto de egresos del municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2008 a fin de que el municipio cumpla con las obligaciones derivadas de la firma del convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México S.C.

Tercero. Se autorizan revisar las transferencias presupuestales correspondientes acorde a lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Solicitando señor Presidente, si pudiéramos turnar esta a la Comisión de Reglamentos y Gobernación por ser materia de su conocimiento.

Es cuanto y Hacienda Pública por favor.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Hacienda Pública como coadyuvante, para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias señor Presidente. Señoras regidoras y señores regidores.

Realmente más que la presentación de una iniciativa, es el pedir o el informar al pleno de la sustitución de una que originalmente había presentado ya platicada

con el señor Regidor Juan Pablo De la Torre, Presidente de la Comisión de Reglamentos, es una que presenté sobre el Reglamento de Protección y Control a los Animales para el Municipio de Guadalajara.

A raíz de que la presenté acudieron conmigo asociaciones de protección de animales, facultades de veterinaria esencialmente la de la Universidad de Guadalajara y personajes de la sociedad preocupados por este tema como la licenciada Dolores Guzmán que hizo aportaciones muy importantes fundamentales para este tema, particularmente debo de reconocerlo y darle el crédito la licenciada Dolores Guzmán, de tal suerte que platicando con la Comisión de Reglamentos fundamentalmente con su Presidente, solicito, solicité que fuera sustituida mi propuesta original por una enriquecida con las aportaciones de las instituciones y de las personas que acabo de mencionar.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se solicita se supla o se agregue esta modificación que hace el regidor y se turne a las comisiones que previamente se había turnado para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, solicito su aprobación para el trámite propuesto...Aprobado.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente.

A los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe el de la voz Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública, así como los reglamentos municipales, someto a la consideración de todo este pleno de Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo para que se cree la Unidad Antigraffiti en nuestro municipio de Guadalajara, lo anterior en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Guadalajara es una ciudad conocida por su belleza, así como por la gran importancia que tiene en todos los ámbitos de la vida, tales como el arte, la cultura, el comercio, los servicios, el deporte y otros muchos otros más, que nos hacen sentir orgulloso de nuestra querida Guadalajara.

Sin embargo, en los últimos años hemos visto como se han deteriorado algunos entornos debido al graffiti que se pinta en cualquier lugar, sin la autorización de los propietarios, ocasionando molestias y contaminación visual.

Estoy conciente que el graffiti es parte de la cultura, pero al igual que todo, debe plasmarse en los lugares permitidos, respetando la propiedad pública y privada, así como el derecho de todo ciudadano de vivir en un ambiente agradable y libre de contaminación visual.

Es por ello, que considero de mayor importancia que el gobierno municipal adopte las medidas pertinentes para coadyuvar en la conservación del entorno y del ambiente, de tal manera que puedan ser rehabilitadas las áreas y zonas donde estos personajes han grafitado nuestra ciudad.

En este sentido, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, en su artículo 13 fracción XXVII, señala que se consideran faltas a las libertades, al orden y paz públicos, sancionándose de 50 a 100 días de salario mínimo vigentes, o arresto de 36 horas, el causar daño o afectación material o visual a bienes inmuebles de propiedad particular empleando cualquier medio, que altere su presentación u ornamento.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos así como en diferentes fracciones de nuestros ordenamientos municipales.

En virtud de lo expresado, el suscrito propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con los artículos 62 y 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente

DECRETO:

Primero. Se crea la Unidad Departamental Antigraffiti, dependiente de la Dirección de Mejoramiento Urbano.

Segundo. La Unidad Departamental Antigraffiti tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Rehabilitar los espacios públicos mediante el borrado del graffiti;
- b) Rehabilitar los espacios privados mediante el borrado del graffiti;
- c) Consolidar la Cultura de prevención del delito y de prácticas antisociales, concernientes a graffiti, en alumnos, padres de familia, maestros y ciudadanía en general; y
- d) Proponer al Municipio las políticas antigraffiti que considere viables.

La rehabilitación de espacios privados dentro del mejoramiento de la ciudad

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mejoramiento Urbano para que determine el procedimiento para que los particulares puedan recibir el beneficio del borrado del graffiti en sus domicilios.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente a su cumplimiento.

Atentamente. Guadalajara, Jalisco; a 11 de diciembre, el de la voz Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

Y solicitando al Secretario General que la totalidad de mi iniciativa sea integrada en el acta correspondiente del día de esta sesión.

Solicitando asimismo Presidente, la voz, para una siguiente iniciativa.

Es cuanto.

El que suscribe Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II y 88 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa

para que se cree la unidad antigraffiti en nuestro municipio de Guadalajara. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Guadalajara es una ciudad conocida por su belleza, así como por la gran importancia que tiene en todos los ámbitos de la vida, tale como el arte, la cultura, el comercio, los servicios, el deporte y otro muchos otros, que nos hacen sentir orgullo de ser parte de ella.

Sin embargo, en los últimos años hemos visto como se han deteriorado algunos entornos debido al graffiti que se pinta en cualquier lugar, sin la autorización de los propietarios, ocasionando molestias y contaminación visual.

Estoy conciente que el graffiti es parte de la cultura, pero al igual que todo, debe plasmarse en los lugares permitidos, respetando la propiedad pública y privada, así como el derecho de todo ciudadano de vivir en un ambiente agradable y libre de contaminación.

Es por ello, que el suscrito considero de mayor importancia que el gobierno municipal adopte las medidas pertinentes para coadyuvar en la conservación del entorno y del ambiente, de tal manera que puedan ser rehabilitadas las zonas y espacios recreativos vandalizados, mediante la implementación de la unidad Departamental Antigraffiti, conformada por personal de la Dirección de Mejoramiento Urbano.

En este sentido, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, en su artículo 13 fracción XXVII, señala que se consideran faltas a las libertades, al orden y paz públicos, sancionándose de 50 a 100 días de salario mínimo vigentes, o arresto de 36 horas, el causar daño o afectación material o visual a bienes inmuebles de propiedad particular empleando cualquier medio, que altere su presentación u ornamento.

Por lo que el suscrito considera que para efecto de conservar la imagen urbana y erradicar el graffiti ilegal, los individuos reincidentes que sean sorprendidos pintando sin permiso cualquier inmueble público o privado, tengan que pagar su falta administrativa mediante trabajo comunitario, borrando el graffiti de la ciudad, coadyuvando así con el trabajo que realizará la unidad departamental antigraffiti del municipio.

De esta manera, la Unidad Departamental Antigraffiti, dará seguimiento a afectaciones y apoyará las acciones paulatinas de recuperación, mientras que la Dirección General de Seguridad Pública vigilará, sobre todo en las noches, para que no se deteriore la imagen visual de la ciudad.

Es importante que la Unidad Antigraffiti fortalezca el rescate de inmuebles, mediante el contacto directo con los integrantes de la comunidad, ya sea mediante los comités vecinales, comunidades estudiantiles, entre otras, a través de pláticas informativas donde exponga la problemática de cada lugar y los motive a su solución.

Asimismo, es importante que dicha Unidad Antigraffiti, entre en contacto con los graffiteros y pueda proponer las medidas que resulten pertinentes para ordenar esa actividad de expresión cultural y conservar la imagen urbana, mediante la conjugación de la actividad callejera del graffiti, el rescate de espacios públicos impactados por ellos mismos y la búsqueda de espacios de exposición formal en museos, galerías, casas de cultura, cines, plazas comerciales, entre otras, para que la expresión de los jóvenes en el "graffiti" sea en vía propositiva, canalizando sus manifestaciones artísticas, creativas y expresivas por medio de actividades que giran en torno a la actividad callejera y la propuesta institucional.

Con la presente iniciativa nos apegamos al estado de derecho, en particular cumplimos con lo dispuesto por la Ley General de las Personas con Discapacidad; en lo económico no tendrá mayores repercusiones puesto que se cubrirá la capacitación con los recursos que le son asignados a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; en lo laboral se acrecentará la capacitación del personal idóneo; en cuanto a derechos humanos eliminamos barreras de posible discriminación; y en lo social se cumple con la correcta Administración de Justicia, al implementar acciones encaminados a prestar el servicio de Seguridad Social a las personas que presentan discapacidad auditiva.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 5 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, el 38 fracción VIII y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 84 numeral 1 fracción II, y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En virtud de lo expresado, el suscrito propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante y a la de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con los artículos 62 y 74 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente.

DECRETO:

Primero. Se crea la Unidad Departamental Antigrffiti, dependiente de la Dirección de Mejoramiento Urbano.

Segundo. La Unidad Departamental Antigrffiti tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- e) Rehabilitar los espacios públicos mediante el borrado del graffiti;
- f) Rehabilitar los espacios privados mediante el borrado del graffiti;
- g) Consolidar la Cultura de prevención del delito y de prácticas antisociales, concernientes a graffiti, en alumnos, padres de familia, maestros y ciudadanía en general; y
- h) Proponer al Municipio las políticas antigraffiti que considere viables.

La rehabilitación de espacios privados será de conformidad con el procedimiento que establezca la Dirección de Mejoramiento Urbano.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mejoramiento Urbano para que determine el procedimiento para que los particulares puedan recibir el beneficio del borrado del graffiti en sus domicilios.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente a su cumplimiento.

ORDENAMIENTO

Primero. Se Adiciona un numeral 1, al inciso c) de la fracción X del Artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y se adiciona una fracción X al artículo 69 del mismo Reglamento, para quedar como sigue:

Artículo 7

I a IX.....

X.

a) y b)

c) Dirección de Mejoramiento Urbano

c. 1. Unidad Departamental Antigrffiti.

d) a f)

.....

Artículo 69.

I a IX.

X. Rehabilitar los espacios públicos y privados mediante el borrado del graffiti, así como consolidar la cultura de la prevención y prácticas antisociales concernientes al graffiti.

Segundo. Se adiciona una frase al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13.-

I. a XXVI

XXVII- Causar daño o afectación material o visual a bienes inmuebles de propiedad particular empleando cualquier medio, que altere su presentación u ornamento.

50 a 100 días de salario mínimo vigente, 36 horas. En caso de reincidencia, el infractor tendrá que pagar con trabajo comunitario.

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en los anteriores preceptos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración del turno de esta primera iniciativa presentada por el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, a las Comisiones de Seguridad Pública como convocante y Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

El Regidor Hector Alejandro Madrigal Díaz: Sí Presidente, gracias. En el cuerpo de la iniciativa está como convocante Hacienda y como coadyuvante la Comisión de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, hubo ahí un error en la forma en que lo planteó Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. La propuesta es que sea Hacienda Pública como convocante y Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. A los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los diferentes ordenamientos municipales, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo para que se designe un grupo de policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que reciban capacitación para la atención de personas con discapacidad auditiva lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Guadalajara es una ciudad que se ocupa constantemente por eliminar cualquier vestigio de discriminación y que se esfuerza por lograr cada día, una mejor Administración Pública, de tal manera que la aplicación de las normas vigentes, puedan ser equitativas para cada grupo de tapatíos que por sus características, requieran de un trato distinto.

Es el caso que en nuestra metrópoli existe un gran número de personas con discapacidad auditiva, que va desde la superficial hasta la más profunda, a la que llamamos sordera.

Con el propósito de facilitar la vida de estas personas, sobre todo al momento de alguna posible detención o de la necesidad de presentar alguna denuncia sobre cualquier situación que afecte sus intereses y que esto se lleve ante la autoridad policial de municipio, el suscrito considera la imperiosa necesidad que en la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio cuente con personal capacitado para atender sus necesidades y que no permanezcan en los separos por tiempo indefinido dado que no hay ninguna persona capacitada

para su atención. A causa de que no se encuentre con algún intérprete adecuado que pueda resolver el problema de los mismos.

En virtud de lo expresado, el suscrito propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General de Seguridad Pública de Guadalajara para que designe un grupo de policías adscritos a su Dirección, para que reciban capacitación para la atención de personas con discapacidad auditiva.

Segundo. Los recursos necesarios saldrán de su presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2009.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente y solicitando igualmente al Secretario General que la totalidad de mi iniciativa sea contemplada en el acta de la presente sesión.

El que suscribe Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II y 88 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa a efecto de que se designe un grupo de policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que reciban capacitación para la atención de personas con discapacidad auditiva. Lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Guadalajara es una ciudad que se ocupa constantemente por eliminar cualquier vestigio de discriminación y que se esfuerza por lograr cada día, una mejor Administración Pública, de tal manera que la aplicación de las normas vigentes, puedan ser equitativas para cada grupo de tapatíos que por sus características, requieran de un trato distinto.

Es el caso que en nuestra metrópoli existe un gran número de personas con discapacidad auditiva, (término amplio que se utiliza para referirse a todos los tipos de pérdida auditiva y a la falta o disminución en la capacidad para oír claramente debido a un problema en algún lugar del aparato auditivo), que va desde la superficial hasta la más profunda, a la que llamamos sordera.

La discapacidad auditiva aparece como invisible para la mayoría de las personas, ya que no presenta características físicas evidentes, sólo en algunos casos se distingue por el uso del audífono, y en las personas que han nacido sordas o han presentado pérdida auditiva a muy temprana edad, por el tono de voz, que en muchos casos, es diferente al común de la gente. Siendo característico el lenguaje visual gestual, como la lengua de señas para comunicarse entre ellos. En estas combinaciones se expresa la gramática y la sintaxis propias de esta lengua. El significado dependerá de la forma que adopta la o las manos al realizar el signo, el lugar en que éste se realiza, el movimiento, la orientación de la palma de la mano y la expresión facial o corporal que acompaña el signo.

Como el lenguaje de señas emplea signos que se expresan con las manos en combinación con la expresión gestual y corporal, y es prácticamente desconocido para la población en general, la realidad que viven diariamente las personas con problemas en el área auditiva es muy difícil, pues nos movemos en un contexto que no está pensado para ellos, donde los sonidos tienen una gran importancia, previniéndonos de situaciones y peligros.

Al no captar la información que el medio le proporciona, la persona debe invertir gran cantidad de energía en tratar de observarla e interpretarla. Esto implica que para mantenerse informada, su atención debe estar permanentemente cambiando de foco.

Con el propósito de facilitar la vida de estas personas, sobre todo al momento de alguna posible detención o de la necesidad de presentar una denuncia, o cualquier situación que los lleve ante la autoridad policial del municipio, el suscrito considera de imperiosa necesidad, que la Dirección General de Seguridad Pública Municipal cuente con personal capacitado para atender sus necesidades y que no permanezcan en los separos por tiempo indefinido, a causa de que no se cuenta con un intérprete adecuado que pueda resolver la situación.

De esta manera se evitará, en la medida de lo posible, que pueda ser un grupo vulnerable al delito, al ser en su caso víctimas o victimarios, cumpliéndose así con lo que establece la Ley General de las Personas con Discapacidad, en cuando a sus principios que son: la equidad, la justicia social, la igualdad, incluida la igualdad de oportunidades, el respeto por la diferencia, el respeto a la dignidad y a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas con discapacidad, la integración a través de la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el reconocimiento y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, la accesibilidad y la no discriminación.

Con la presente iniciativa nos apegamos al estado de derecho, en particular cumplimos con lo dispuesto por la Ley General de las Personas con Discapacidad; en lo económico no tendrá mayores repercusiones puesto que se cubrirá la capacitación con los recursos que le son asignados a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; en lo laboral se acrecentará la capacitación del personal idóneo; en cuanto a derechos humanos eliminamos barreras de posible discriminación; y en lo social se cumple con la correcta Administración de Justicia, al implementar acciones encaminados a prestar el servicio de Seguridad Social a las personas que presentan discapacidad auditiva.

La presente iniciativa tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 5 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, el 38 fracción VIII y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 84 numeral 1 fracción II, y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En virtud de lo expresado, el suscrito propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación, de conformidad con el artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en su momento se apruebe el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General de Seguridad Pública de Guadalajara para que designe un grupo de policías adscritos a su Dirección, para que reciban capacitación para la atención de personas con discapacidad auditiva.

Segundo. Los recursos necesarios saldrán de su presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2009.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente a su cumplimiento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Continuando con el desarrollo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Bueno, son varias las iniciativas que presentaría, en este momento serían... Son seis, pero vienen con la intención de poder focalizar un programa que veníamos implementando prácticamente desde hace un poco más de un año, con relación a la rehabilitación de los mercados de la ciudad de Guadalajara, esta iniciativa se hace en conjunto con el Regidor José García Ortiz, en cuestión de que pueda en el Presupuesto de Egresos del próximo año asignarse a un monto apropiado para una serie de mercados que hoy necesitan de esta rehabilitación y lo digo solicitándole al Secretario General pueda tomar integro el dictamen o los dictámenes que presentaré dado que leeré un resumen y después citaré las siguientes iniciativas en cuestión a qué mercado en este momento estamos solicitando, a parte de ello solicitar que el recurso económico que había sido destinado para la Plaza de los Mariachis los \$7'000,000.00 puedan ser utilizados en el próximo ejercicio para dichos mercados, por tanto solicito se autorice utilizar el recurso presupuestado para la realización del proyecto de rehabilitación de la Plaza de los Mariachis valuado en \$7'000,000.00 mismos que se encuentran contenidos en el capítulo 6000 dentro del Presupuesto de Egresos 2008, en la rehabilitación de los mercados de esta ciudad para lo que me permito señalar los puntos de acuerdo.

Esto para que se pueda derivar en sus turnos a las Comisiones de Hacienda como convocante y a la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo así como Mercados como coadyuvante.

Primero. Se apruebe la utilización de los recursos ya mencionados, así como la nueva asignación para lo que se juzgue conveniente.

Los mercados y la primera iniciativa si así me lo permiten dado que lo único que variaría serían los montos, sería el Mercado Independencia, sería el Mercado Herrera y Cairo, sería el Mercado Francisco y Madero, sería el Mercado el Mirador, sería el Mercado 18 de marzo y sería el Mercado Cuauhtemoc, esto se sumaría a las propuestas de cerca de 14 mercados que habíamos hecho en el transcurso de este año.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes el turno de las iniciativas presentadas por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla a las comisiones de hacienda pública, desarrollo económico y turismo y mercados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Gracias. Nada más para solicitar también que se incluya en este proyecto al Mercado Santos Degollado.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Creo que por el momento procesal pudiéramos en alguna de las iniciativas incluirlo, solicitándole al Regidor Pablo Vázquez Ramírez, el poder remitir cuáles serían los montos y ceñirnos a la estructura de las iniciativas que hoy estamos presentando, por mi parte no existe mayor inconveniente en lo mismo y sobre todo creo que el interés vale la pena el poder incluir el siguiente... El mercado que usted propone.

El señor Presidente Municipal: Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Y también a su vez que se mande ha... No se ha qué comisión la turna, pero si la turna también que incluyan a la comisión de mercados como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Así es señor regidor. Pongo a su consideración de ustedes nuevamente el turno a Hacienda Pública como convocante, Desarrollo Económico y Turismo y Mercados como coadyuvantes, en votación económica le consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, preguntándoles a las señoras y señores regidores y síndico si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativas... No observando quien... Se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez, para presentación de iniciativa.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Seré muy breve, la presente iniciativa la cual le estaré pidiendo al señor Secretario General pueda ser transcrita de forma íntegra en el acta de la sesión, tiene como finalidad el que podamos abonar más a la imagen urbana de Guadalajara, a través de un programa que en esta iniciativa se denomina Programa Pinta a Guadalajara, mismo que deberá sujetarse a lo siguiente:

El objeto del programa consiste en la entrega de un subsidio equivalente al 10% respecto del Impuesto Predial de cada finca cuando se acredite que dicha finca ha sido pintada recientemente, los fines, la principal finalidad del programa es mejorar la Imagen Urbana de Guadalajara, haciendo de ella una ciudad más digna y atractiva, los recursos y el propósito para poder dar cumplimiento al programa se otorgará un subsidio del 10% respecto al impuesto predial de cada finca, lo anterior una vez que el Ayuntamiento hay recibido íntegro el pago del impuesto predial correspondiente al año 2009.

El principal beneficio que se obtendría con la implementación del programa, es mejorar la calidad ambiental y de vida de los tapatíos.

Los requisitos que deberán acreditar los interesados en el programa son los siguientes:

Estar al corriente del pago del impuesto predial y en consecuencia haber cubierto íntegramente el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2009.

Que la fachada de la finca o inmueble se encuentre recientemente pintada, fecha que de ninguna manera podrá ser anterior a tres meses.

Que la finca o inmueble se localice en el primer cuadro de la ciudad.

Una vez que el ayuntamiento haya recibido íntegro el pago del impuesto predial correspondiente al 2009, la tesorería municipal procederá a otorgar un subsidio del 10% respecto del impuesto predial de cada finca únicamente se hará entrega del mencionado subsidio cuando la Dirección de Mejoramiento Urbano haya verificado que el inmueble se encuentre recientemente pintado, la duración

del programa será desde su publicación en la gaceta municipal hasta el 31 de diciembre del 2009.

Y como punto segundo, instruir a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Mejoramiento Urbano a fin de que procedan a la implementación del presente programa.

Tercero, se instruye a la Dirección General de Comunicación Social para que utilicen el presupuesto que tienen asignado para el efecto procedan a la promoción y divulgación del programa con el propósito de que el mismo sea del conocimiento de los interesados.

Finalmente un último punto que es facultad del Presidente Municipal al Secretario y al Síndico del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo, solicitando señor Presidente, sea turnada a la Comisión de Imagen Urbana.

El que suscribe, REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción II, 87 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de decreto municipal que tiene como objetivo la implementación del programa "Pinta a Guadalajara", lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad es el espacio físico donde interactúan la mayor parte de los individuos, y se ha definido desde ángulos y perspectivas muy diferentes, las cuales han estructurado una visión muy particular del concepto de ciudad. Son varios los autores, disciplinas y corrientes de pensamiento que han definido dicho término y han desarrollado planes estratégicos y proyectos de desarrollo urbano.

Jordi Borja, geógrafo y urbanista catalán y uno de los urbanistas españoles más importantes y de mayor proyección a nivel mundial, define a la ciudad como "un conjunto de espacios públicos rodeados de edificios y de árboles;" la concibe como "un espacio público, en donde la gente puede andar y encontrarse, llevando a cabo todas sus actividades." Considera a las ciudades como "actores sociales complejos y multidimensionales. Los habitantes a partir de la interrelación que establecen con su medio ambiente circundante, es decir con el espacio que habitan y por el cual transitan, conciben un esquema mental de la ciudad, lo que finalmente se traduce en una imagen de ella."

En ese mismo sentido, Kevin Lynch, importante y reconocido arquitecto y urbanista nacido en Chicago, cuyas tesis han generado uno de los mayores tópicos de investigación en Psicología Ambiental, señala que "la ciudad, como espacio público, plantea el desarrollo de funciones meramente sociales y públicas en donde se llevan a cabo las relaciones sociales cotidianas, como caminar, comprar productos, utilizar los servicios de entretenimiento etc., en donde se presentan todo tipo de anuncios publicitarios, indicaciones de información y señalamientos viales, los cuales, constituyen los símbolos que se requieren, para el desarrollo de las actividades en los espacios públicos. En este sentido la calle y la plaza son los elementos básicos que conforman el espacio público. Es a partir de estos elementos que los habitantes se forman la imagen de su ciudad."

Ahora bien, la imagen de toda ciudad es sumamente importante puesto que influye, de forma directa y determinante, en los individuos; dicha imagen urbana se refiere "al conjunto de elementos naturales y construidos que forman parte del marco visual de los habitantes de la ciudad, en interrelación con las costumbres y usos de sus habitantes, así como por el tipo de actividades económicas que se desarrollan en la ciudad. Es decir, es la relación sensible y lógica de lo artificial con lo natural, logrando un conjunto visual agradable y armonioso, desarrollándose, por tanto, entre sus habitantes una identificación con su ciudad, con su barrio, con su colonia, a partir de la forma en que se apropia y usa el espacio que le brinda la ciudad."¹

“El concepto de imagen urbana se encuentra estrechamente relacionado con la calidad del ambiente urbano, que se conforma, principalmente, a través de la mezcla de elementos arquitectónicos, de diseño, arte y comunicación.”¹

Sin embargo, el conjunto visual de una ciudad no siempre es agradable y armonioso en su totalidad. El deterioro de la ciudad actual ha propiciado una serie de problemas tales como la pérdida de la memoria e identidad colectiva, así como la indiferencia del ciudadano por el ambiente y su urbe. Dichos problemas contribuyen al menoscabo de la calidad ambiental, como un aspecto particular de la calidad de vida a que todo ciudadano tiene derecho.

En relación a lo anterior, la ciudad de Guadalajara no ha sido ajena al deterioro que han padecido otras ciudades, motivo por el cual es sumamente importante que, tanto gobierno como ciudadanos, admitamos la ineludible necesidad de mejorar la imagen urbana de nuestra ciudad.

Al suscribir la Agenda Común, el Gobierno Municipal de Guadalajara se comprometió en buscar “que la gestión municipal base sus compromisos en alcanzar una Ciudad más digna, más humana y más atractiva tanto para los tapatíos como para los visitantes o habitantes oriundos de otras localidades.”; asimismo, se hizo énfasis en “recuperar y preservar una imagen urbana integral, ...”.

1. Sexto Taller de Imagen Urbana, arquitecto Javier Hernández Benítez, INAH.

Cabe hacer mención de que se debe trabajar arduamente a fin de lograr hacer de Guadalajara una nueva y bella ciudad, más aún teniendo en cuenta la proximidad de Juegos Panamericanos del año 2011 a celebrarse en nuestra urbe.

Con el claro propósito de mejorar la imagen urbana de Guadalajara, se pretende motivar a los ciudadanos a fin de que se interesen por su entorno y, con relación a esto último, inicien por mejorar las fachadas de sus viviendas y negocios, mismas que representan gran parte de la edificación existente en nuestra ciudad.

En consecuencia, la presente iniciativa tiene como objetivo que el Gobierno Municipal implemente un programa denominado “Pinta a Guadalajara”, el cual consiste en la entrega de un subsidio equivalente al 10%, respecto del impuesto predial de cada finca, cuando se acredite que dicha finca ha sido pintada recientemente.

Por último y en relación a las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse, la presente iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal, la misma implicaría una importante mejoría a la imagen urbana de Guadalajara, así como a la calidad ambiental y de vida de los tapatíos, supuesto que justifica plenamente las repercusiones económicas y/o presupuestales que se originen con la aprobación de esta iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 87 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión Especial Transitoria de Imagen Urbana y a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

DECRETO

Primero. Se aprueba la implementación del programa “Pinta a Guadalajara”, mismo que deberá sujetarse a lo siguiente:

1. Objeto: El objeto del programa consiste en la entrega de un subsidio equivalente al 10%, respecto del impuesto predial de cada finca, cuando se acredite que dicha finca ha sido pintada recientemente.

2. Fines: La principal finalidad del programa es mejorar la imagen urbana de Guadalajara, haciendo de ella una ciudad más digna y atractiva.

3. Recursos: Con el propósito de poder dar cumplimiento al programa, se otorgará un subsidio del 10% respecto del impuesto predial de cada finca, lo anterior una vez que el Ayuntamiento haya recibido íntegro el pago del impuesto predial correspondiente al año 2009.

4. *Beneficios: El principal beneficio que se obtendría con la implementación del programa, es mejorar la calidad ambiental y de vida de los tapatíos.*

5. *Requisitos: Los requisitos que deben acreditar los interesados en el programa son los siguientes:*

a) *Estar al corriente en el pago del impuesto predial y, en consecuencia, haber cubierto íntegramente el pago del impuesto predial correspondiente al año 2009.*

b) *Que la fachada de la finca o inmueble se encuentre recientemente pintada, fecha que de ninguna manera podrá ser anterior a 03 meses.*

c) *Que la finca o inmueble se localice en el primer cuadro de la ciudad.*

6. *Ejecución: Una vez que el Ayuntamiento haya recibido íntegro el pago del impuesto predial correspondiente al año 2009, la Tesorería Municipal procederá a otorgar un subsidio del 10% respecto del impuesto predial de cada finca. Únicamente se hará entrega del mencionado subsidio, cuando la Dirección de Mejoramiento Urbano haya verificado que el inmueble se encuentre recientemente pintado.*

7. *Vigencia: La duración del programa será desde su publicación en la gaceta municipal hasta el día 31 de diciembre de 2009.*

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Mejoramiento Urbano, a fin de que procedan a la implementación del presente programa.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social para que, utilizando el presupuesto que tienen asignado para tal efecto, procedan a la promoción y divulgación del programa con el propósito de que el mismo sea del conocimiento de los interesados.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración del turno de esta iniciativa presentada por el Regidor José María Martínez Martínez, a la Comisión de Imagen Urbana para su análisis y dictaminación, así como centros y barrios tradicionales en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, preguntando a lo señores regidores si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para presentación de iniciativa... No observando quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en

VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General para que los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 6 y son los siguientes:

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA RETIRAR DEL COMERCIO EL MATERIAL PIROTÉCNICO QUE NO CUENTE CON LICENCIA O PERMISO RESPECTIVO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que en coordinación con el Director de Mercados,, retiren del comercio el material pirotécnico que no cuente con las licencias y permisos respectivos.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, ambos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE LLEVAR A CABO UN OPERATIVO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA ZONA PEATONAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE NUESTRA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruya al Director General de Seguridad Pública de Guadalajara para que instrumente un operativo de vigilancia preventiva en la Zona Peatonal del Centro Histórico de Guadalajara, mediante la presencia de personal pie a tierra a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos que asisten a esta con motivo de las fiestas decembrinas.

Segundo. Se instruya al Director General de Seguridad Pública, al Director de Inspección y Vigilancia para que en coordinación aplique lo estipulado en la fracción XII del artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, a todos aquellos conductores que introduzcan y circulen sus vehículos en la Zona Peatonal del Centro Histórico.

Tercero. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA RINDA UN INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN EL PERÍMETRO DEL "PROYECTO ALAMEDA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

Primero. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en el término de 5 días hábiles informe al Pleno sobre los operativos de inspección realizados en el perímetro del “Proyecto Alameda”.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que dicho informe contenga las infracciones y clausuras que se hayan aplicado y ejecutado, respectivamente, en el periodo comprendido de Enero de 2008 a la fecha, en los comercios fijos en el perímetro señalado en el punto anterior.

4. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011” RINDA INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA PLANTILLA LABORAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, para que en un término de 5 días hábiles rinda un informe al Pleno del Ayuntamiento respecto de su plantilla laboral y criterios utilizados para la selección y contratación del personal que labora en dicho Organismo.

Segundo. Se instruye al Contralor Municipal para que con fundamento en el artículo 171 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara lleve a cabo una auditoria a la entidad paramunicipal denominada “Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, con la finalidad de conocer su operación administrativa, funcionamiento económico y correcta operación.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA APOYAR EL ACUERDO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGA EL CUARTEL GENERAL DE LA XV ZONA MILITAR; Y PARA CONFORMAR UN PATRONATO DE REMODELACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MUSEO DE ARTE SACRO DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Gírese atento y respetuoso oficio dirigido al titular del Poder Ejecutivo, C. Emilio González Márquez, haciéndoselo saber que el Ayuntamiento de Guadalajara apoya el acuerdo legislativo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual solicita inicie las gestiones necesarias para la recuperación del edificio ubicado en la calle Zaragoza 224, entre las calles San Felipe y Reforma, colonia Centro, que actualmente alberga el Cuartel General de la XV Zona Militar, y convoque tanto a los Poderes del Estado, como a la sociedad civil, para conformar un patronato de remodelación y conservación del Museo de Arte Sacro del Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Cultura, a efecto de dar seguimiento a la gestión referida en el artículo primero del presente acuerdo.

De igual forma se le instruye para iniciar los trabajos, en caso de que la gestión referida nos prospere, para la creación del Museo de Arte Sacro de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

TRANSITORIO

Único. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ADICIONE EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que:

1. Realice la gestión y solicite al Instituto Mexicano del Seguro Social que se adicione al convenio de incorporación que tiene celebrado con el Ayuntamiento de Guadalajara, una prestación más, como lo es, el servicio de guardería para madres, trabajadoras que laboran en el Ayuntamiento.
2. Una vez hecho lo anterior, remita las variaciones económicas que pudieran resultar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que las analicen y en su caso las consideren en el ejercicio fiscal correspondiente.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, así como a la Síndico, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a consideración de ustedes los dictámenes enlistados con los números 1 al 6, para lo cual se instruye al Secretario General elabore el registro de los señores regidores que deseen intervenir y el número del dictamen al cual se referirán.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Al 5.2

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Al 5.3 y al 5.4

La Síndico Verónica Rizo López: 5.1 y 5.6.

El señor Presidente Municipal: Me han reservado para su análisis los dictámenes enlistados con los números 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.6; por esta razón pongo a consideración de ustedes, por esta razón pongo a consideración de ustedes... Y me están reservando el dictamen 5.5, por lo cual iniciaremos con la

discusión del dictamen 5.1, cediéndole el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias señor Presidente. Es para modificar el punto primero del acuerdo para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que en coordinación con el Director de Mercados y de acuerdo a sus facultades, retiren del comercio en general el material pirotécnico que no cuente con las licencias y permisos respectivos.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen 5.1, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.1 con las modificaciones planteadas por la Síndico Verónica Rizo López, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado con las modificaciones planteadas.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 5.2, cediéndole el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Es para proponer una modificación y agregar un párrafo al segundo punto del acuerdo en los siguientes términos:

Quedan exentos de lo anterior los vehículos destinados a la carga y descarga de mercancías de los comercios situados en la zona peatonal del centro histórico siempre que no realicen estas maniobras dentro del horario comprendido entre las 8 y las 21 horas.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión del dictamen 5.2, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación del dictamen 5.2 con las modificaciones planteadas por el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado con modificaciones.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen 5.3, cediéndole el uso de la palabra para este fin al Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Muchas gracias Presidente.

Para modificar el punto primero del acuerdo en pláticas con la regidora oponente, en ambos casos quedaría modificar el término de 15 días hábiles para sustituir el de 5 días hábiles en ambas iniciativas, esto sería en el 5.3 y en el 5.4 Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. El señor regidor ha propuesto la misma modificación para los dictámenes enlistados con el número 5.3 y 5.4 razón por la cual les pregunto si alguno de ustedes desea intervenir

entorno a los dictámenes 5.3 y 5.4... No habiendo quien, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 5.3 y 5.4, con las modificaciones planteadas por el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz, en votación económica les consulto si se aprueba...Aprobado.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen 5.5 cediéndole el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Nada más para en este dictamen 5.5, suprimir el segundo párrafo del numeral segundo del acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 5.5, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien en votación económica les voy a solicitar la aprobación del dictamen enlistado con el número 5.5 con las modificaciones planteadas por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Aprobado.

Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 5.6, cediéndole el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Es para proponer a este órgano colegido la modificación al punto primero del acuerdo para quedar de la siguiente manera:

Primero. Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que realice la gestión y solicite el Instituto Mexicano del Seguro Social, que se adicione al convenio de incorporación que tiene celebrado con el Ayuntamiento de Guadalajara, una prestación más como lo es el servicio de guardería para madres trabajadoras que laboran en el Ayuntamiento e informe al pleno del Ayuntamiento los resultados de dicha gestión y segundo, una vez hecho lo anterior remita las variaciones económicas que pudieran resultar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que las analice y en su caso las considere en el ejercicio fiscal correspondiente.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 5.6, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación del mismo con las modificaciones planteadas por la Síndico Verónica Rizo López, los que estén a favor les pido que así lo manifiesten... Se aprueba con las modificaciones planteadas.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General para que los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del 7, 9 10, 10 bis y 10 ter.

7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LOS REGIDORES ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ Y SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE CASA KAMAMI, A.C. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$500,000.00 a favor de Casa Hogar Kamami, A. C., señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y distribuirse de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Pago de colegiatura para 3 niñas de educación especial (costo de \$900.00 pesos mensuales por cada una)	\$ 32,400.00
Terapias psicológicas de una hora por semana para 21 niñas.	\$72,000.00
Medicamento para 3 niñas enfermas psiquiátricas El medicamento que se adquiere es el siguiente: Risperdal con un costo de \$700 x caja para 3 semanas Fluoxetina costo \$40 x caja para 1 semana Valproato de Magnesio \$60 para una semana	\$12,000.00
Atención Médica (consultas para revisión de las 21 niñas 1 vez por mes con un médico general; consultas a dermatología, traumatología, oftalmología y ginecología)	\$60,000.00
Apoyo externo de trabajo social (gastos de gasolina para la trabajadora social por motivo de visitas a las familias de las internas, así como a la procuraduría para revisión del proceso jurídico)	\$72,000.00
Mantenimiento del Edificio (cambio de tubería de gas LP, renovación de instalaciones eléctricas, cambio del sistema de drenaje, reparación de humedad, resanar y pintar muros)	\$ 22,200.00
Alimentación (Desayuno, comida, cena para 161 personas)	\$150,000.00
Uniformes escolares , con valor de 900 pesos casa uno, incluye el uniforme oficial y uniforme de deporte, tenis y zapatos.	\$17,000.00
Gas	\$24,000.00
Luz	\$30,000.00
Teléfono	\$8,400.00
TOTAL SUBSIDIO AUTORIZADO	\$500,000.00

Segundo. Se modifica el decreto D38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; así mismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2008.

Tercero. Se instruye a la tesorería Municipal para que solicite a la Asociación Civil, Casa Hogar Kamami, A.C., copia simple de las facturas de los gastos correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE MODIFICA EL DECRETO D 66/08/08, QUE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO, S.C.

(Se retiró del orden del día).

9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se modifica el punto primero del Decreto D38/9BIS/07, asimismo se tiene por modificado el anexo que refiere; para efectos de adecuar la estimación de ingresos, quedando de la siguiente manera:

Primero. Se aprueba la adecuación al importe estimado de ingresos del Ejercicio Fiscal del año 2008, incrementándose en la cantidad de \$ 285,975,829.00 (doscientos ochenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), resultando como monto total la cantidad de \$6,291,019,473.00 (seis mil doscientos noventa y un millones, diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M. N) distribuidos de acuerdo a los siguientes rubros:

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	0	IMPUESTOS			
1	1	Impuesto predial sector urbano	464,243,226	15,210,614	479,453,840
1	2	Impuesto predial sector rústico	1,037,752	-	1,037,752
1	3	Transmisiones patrimoniales	203,840,000	15,000,000	218,840,000
1	4	Impuestos sobre negocios jurídicos	18,002,798	-	18,002,798
1	5	Impuestos sobre espectáculos públicos	14,274,245	-	14,274,245
1	6	Impuestos extraordinarios	-	-	-
		SUMA	701,398,021	30,210,614	731,608,635
2	0	CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
2	1	Contribuciones especiales	-	-	-
		SUMA	-	-	-
3	0	DERECHOS			
3	1	Licencias para giros con venta de bebidas alcohólicas	51,752,878	-	51,752,878
3	2	Licencias para anuncios	17,270,697	-	17,270,697
3	3	Licencias para construcciones	50,972,729	-	50,972,729
3	4	Servicios de sanidad	5,385,152	-	5,385,152
3	5	Aseo público (limpieza, recolección, traslado y disposición final)	1,500,843	-	1,500,843
3	6	Agua potable (consumo, incorporaciones, conexiones o reposiciones y reconexiones)	-	-	-
3	7	Derechos por descargas de aguas residuales	-	-	-
3	8	Por infraestructura de agua y alcantarillado	-	-	-
3	9	Rastro	54,002,793	-	54,002,793
3	10	Registro civil	1,666,701	-	1,666,701
3	11	Certificaciones de catastro	3,554,192	-	3,554,192
3	12	Certificaciones varias	18,761,869	-	18,761,869
3	13	Seguridad pública y tránsito	-	-	-
3	14	Derechos no especificados	24,238,337	-	24,238,337
		SUMA	229,106,191	-	229,106,191
4	0	PRODUCTOS			

Rubro	Partida	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
4	1	Bienes muebles e inmuebles	59,616,569	-	59,616,569
4	2	Cementerios	17,585,047	-	17,585,047
4	3	Piso	78,960,485	-	78,960,485
4	4	Estacionamientos	14,544,762	-	14,544,762
4	5	Productos diversos	46,644,636	-	46,644,636
		SUMA	217,351,499	-	217,351,499
5	0	APROVECHAMIENTOS			
5	1	Recargos	21,679,603	-	21,679,603
5	2	Intereses	28,318,510	10,000,000	38,318,510
5	3	Multas	53,413,872	18,000,000	71,413,872
5	4	Donativos, herencias y legados a favor del municipio	-	-	-
5	5	Bienes vacantes	-	-	-
5	6	Reintegros	-	28,750,000	28,750,000
5	7	Indemnizaciones a favor del municipio	-	-	-
5	8	Subsidios federales y estatales	104,092,600	-	104,092,600
5	9	Aport. Federal para obras y servicios de beneficio social	-	-	-
5	10	Aport. Estatal para obras y servicios de beneficio social	-	60,000,000	60,000,000
5	11	Aport. De terceros para obras y servicios de beneficio social	214,974,364	-	214,974,364
5	12	Empréstitos y financiamientos de la banca oficial	-	-	-
5	13	Empréstitos y financiamientos de la banca comercial	1,700,000,000	-	1,700,000,000
5	14	Empréstitos y financiamientos de particulares	-	-	-
5	15	Depósitos	-	-	-
5	16	Gastos de ejecución	-	-	-
5	17	Otros no especificados	66,148,140	-	66,148,140
5	18	Multas federales no fiscales	-	-	-
5	19	Zona federal marítima terrestre	-	-	-
5	20	Convenio en el impuesto sobre hospedaje	-	-	-
5	21	Otros ingresos por colaboración administrativa	-	-	-
		SUMA	2,188,627,089	116,750,000	2,305,377,089
6	0	PARTICIPACIONES			
6	1	Federales	1,225,721,954	96,525,276	1,322,247,230
6	2	Estatales	288,867,375	22,402,764	311,270,139
6	3	Por coordinación en materia de derechos	388,211,592	- 388,211,592	-
		Fondo de Fiscalización	-	375,440,657	375,440,657
		Excedencias del Fondo de Fiscalización	-	32,858,111	32,858,111
		SUMA	1,902,800,921	139,015,215	2,041,816,136
7	0	APORTACIONES FEDERALES			
7	1	Del fondo de infraestructura social municipal	108,988,172	-	108,988,172
7	2	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	3,152,778	-	3,152,778
		TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	112,140,950	-	112,140,950
7	3	Del fondo de fortalecimiento de los municipios	607,616,355	-	607,616,355
7	4	Rendimientos financieros del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	4,311,983	-	4,311,983
		TOTAL DE FORTALECIMIENTO	611,928,338	-	611,928,338
		TOTAL DE APORTACIONES FEDERALES	724,069,288	-	724,069,288
		EXISTENCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	41,690,634	-	41,690,634
		TOTAL DE INGRESOS	6,005,043,643	285,975,829	6,291,019,472

Segundo. Se modifica el segundo punto del Decreto D38/9BIS/07, para quedar como sigue:

Segundo. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, para totalizar la cantidad de \$6,291,019,473.00 (seis mil doscientos noventa y un millones, diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M. N), en concordancia con los Anexos 1 al 4 presentados que, como tales, forman parte integrante del presente dictamen.

Tercero. Se aprueba la modificación de las asignaciones distribuidas por Unidades Responsables y por Capítulos contenidas en el punto segundo del Decreto D38/9BIS/07, de acuerdo con la siguiente relación de movimientos:

sin

texto

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		REGIDURÍA 01	REGIDURÍA 02	REGIDURÍA 03	REGIDURÍA 04	REGIDURÍA 05	REGIDURÍA 06	REGIDURÍA 07	REGIDURÍA 08	REGIDURÍA 09	REGIDURÍA 10
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010
	INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3301	Asesoría	-	-	-	-	-	- 37,160	-	- 26,725	-	-
3302	Capacitación	-	-	11,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	11,000	-	-	- 37,160	-	- 26,725	-	-
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3805	Gastos de representación	-	-	- 11,000	-	-	42,087	-	26,725	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 11,000	-	-	42,087	-	26,725	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	-	-	-	-	-	4,927	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										
5101	Equipo de oficina	-	-	-	-	-	- 4,927	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	- 4,927	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-	-	-	-	- 4,927	-	-	-	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	12,961	15,021	17,552	13,149	14,689	12,792	14,551	14,838	17,321	14,182

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		REGIDURÍA 11	REGIDURÍA 12	REGIDURÍA 13	REGIDURÍA 14	REGIDURÍA 15	REGIDURÍA 16	REGIDURÍA 17	REGIDURÍA 18	REGIDURÍA 19
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019
1000	SERVICIOS PERSONALES									
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO									
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	- 2,399	- 3,088	- 2,553	- 1,989	- 2,413	- 2,674	- 2,641	- 2,627	- 2,641
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1204	Retribuciones por servicio de carácter social	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 2,399	- 3,088	- 2,553	- 1,989	- 2,413	- 2,674	- 2,641	- 2,627	- 2,641
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	18	-	36	54	18	-	-	-	-
1302	Prima vacacional y dominical	2,196	2,529	2,297	2,171	2,245	2,255	2,201	2,317	2,194
1303	Gratificación para despensa	-518	-591	-445	-813	-445	-368	-587	-445	-514
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	- 4,753	- 5,474	- 4,972	- 4,700	- 4,859	- 4,880	- 4,764	- 5,016	- 4,749
1308	Apoyo para transporte	-612	-698	-525	-961	-525	-435	-694	-525	-608
1309	Apoyo para guardería	- 22	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 3,690	- 4,233	- 3,609	- 4,248	- 3,566	- 3,429	- 3,845	- 3,669	- 3,678
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS									
1401	Aportaciones al IMSS	12,354	15,175	11,844	15,271	11,786	10,922	13,102	12,076	12,417

	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES	SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	PRESIDENCIA	SECRETARÍA PARTICULAR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1201	1210	1220	1230	1240	2001	2020	2030	2040
1503	Servicios Médicos y Hospitalarios	-	-	-	-	-	-810	-	-	-
1505	Otras prestaciones	- 38,733	- 93,260	- 32,678	-165,333	- 12,148	-32,003	- 35,352	- 62,937	- 53,248
	TOTAL CONCEPTO	- 38,733	- 93,260	- 32,678	-165,333	- 12,148	-32,813	- 35,352	- 62,937	- 53,248
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	- 24,932	- 65,823	- 17,760	- 72,475	- 9,857	-36,042	- 28,130	- 49,388	- 36,635
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS									
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA									
2101	Materiales y útiles de oficina	-	-	-	-	-	15,000	-	-	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	-	-	-	-	-	-	-	-	- 2,290
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-
2110	Adquisición de formas valoradas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	10,000	-	-	-	15,000	-	-	11,710
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS									
2201	Productos alimenticios al personal	-	- 6,000	-	-	-	15,000	-	-	150,000
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-	150,000
	TOTAL CONCEPTO	-	- 6,000	-	-	-	15,000	-	-	300,000
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS									
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	12,800
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	12,800
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN									
2503	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	-	-	-	-	-	-	-	-	- 1,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-	-	-	-	-	- 1,500
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	- 2,500
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS									
2701	Vestuario, uniformes y blancos	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-	4,000	-	-	-	30,000	-	-	332,010
3000	SERVICIOS GENERALES									
3100	SERVICIOS BÁSICOS									
3101	Servicio postal y mensajería	-	-	-	-	-	40,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	40,000	-	-	-
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES									
3301	Asesoría	-	-	-	-	-	-322,000	-	-	-
3302	Capacitación	-	-	-	-	-	52,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-270,000	-	-	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	PRESIDENCIA	SECRETARÍA PARTICULAR	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	1201	1210	1220	1230	1240	2001	2020	2030	2040
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	- 26,698
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO									
5202	Maquinaria y equipo eléctrico	-	-	-	-	-	-	-	-	- 3,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-350,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-350,000	-	-	- 3,000
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-	-	-	-	-350,000	-	-	- 29,698
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	- 24,932	- 65,823	4,409	- 72,475	- 9,857	-36,042	- 28,130	200,612	- 36,635

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	TESORERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE GLOSA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN DE CATASTRO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2050	2060	2070	2201	2210	2220	2230	2240	2250	2260
1000	SERVICIOS PERSONALES										
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE										
1101	Sueldos y salarios	-50,790	- 65,956	-838,359	- 31,421	- 88,167	-352,649	- 67,263	- 44,938	-32,411	-164,535
	TOTAL CONCEPTO	-50,790	- 65,956	-838,359	- 31,421	- 88,167	-352,649	- 67,263	- 44,938	-32,411	-164,535
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO										
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	-134	- 1,191	- 2,794	-	-	- 5,387	-1,060	-	- 265	- 1,000
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones							60,000			
	TOTAL CONCEPTO	-134	- 1,191	- 2,794	-	-	- 5,387	58,940	-	- 265	- 1,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES										
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	18	408	9,542	72	961	6,969	680	136	263	2,401
1302	Prima vacacional y dominical	2,735	3,930	45,359	1,661	4,661	20,649	3,951	2,376	1,812	9,070
1303	Gratificación para despensa	-911	- 2,194	-32,500	-457	- 2,819	-21,860	- 2,197	-991	- 987	- 8,214
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	-5,919	- 8,507	-98,181	- 3,595	- 10,088	-44,696	- 8,552	- 5,142	-3,922	- 19,633
1308	Apoyo para transporte	-1,077	- 2,593	-38,418	-540	- 3,333	-25,841	- 2,597	- 1,171	-1,167	- 9,710
1309	Apoyo para guardería	-22	- 110	-353	- 22	- 132	- 1,036	- 88	- 22	-22	-441
	TOTAL CONCEPTO	-5,177	- 9,067	-114,551	- 2,881	- 10,752	-65,816	- 8,804	- 4,814	-4,024	- 26,526
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS										
1401	Aportaciones al IMSS	22,306	40,940	569,531	10,036	52,548	351,480	42,559	21,944	18,919	127,838
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	19,177	23,215	295,090	11,060	29,474	122,970	23,676	15,817	11,408	58,671
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	18,847	22,816	290,009	10,869	28,966	120,853	23,268	15,545	11,212	57,661
	TOTAL CONCEPTO	60,329	86,971	1,154,630	31,965	110,988	595,303	89,502	53,307	41,538	244,169
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS										
1505	Otras prestaciones	-26,384	- 37,920	-437,614	- 5,995	- 44,966	-199,220	- 38,117	- 22,918	-17,483	- 87,508
	TOTAL CONCEPTO	-26,384	- 37,920	-437,614	- 5,995	- 44,966	-199,220	- 38,117	- 22,918	-17,483	- 87,508

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	TESORERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE GLOSA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN DE CATASTRO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2050	2060	2070	2201	2210	2220	2230	2240	2250	2260
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	-22,156	- 27,163	-238,688	- 8,332	- 32,895	-27,770	34,258	- 19,363	-12,645	- 35,400
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						0				
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	-15,000	-	-	-	62,015	-	-	-	80,350	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	3,000	-	-	-	-	-	-	-	- 806	-
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	-	-	-	-	-	-	-4,000	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-6,000	-
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 5,000
2110	Adquisición de formas valoradas	-	-	-	-	-	3,500,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-12,000	-	-	-	62,015	3,500,000	-	-	69,544	-
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	-	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2301	Herramientas menores	-	-	700	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	700	-	-	-	-	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	-	-	-	- 30,000	-	-	-	-	-	-
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	-	-	- 39,317	-	-	-	-	-	-
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-	-	- 69,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-138,317	-	-	-	-	-	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2701	Vestuario, uniformes y blancos	20,000	-	-	-	-	-100,000	-	-	-	125,303
	TOTAL CONCEPTO	20,000	-	-	-	-	-100,000	-	-	-	125,303
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	8,000	-	700	-138,317	62,015	3,420,000	-	-	69,544	125,303
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3101	Servicio postal y mensajería	-38,000	-	-	-	-	785,630	-	-	1,306	- 70,000
3110	Servicio de estacionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 20,000
	TOTAL CONCEPTO	-38,000	-	-	-	-	785,630	-	-	1,306	- 90,000
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3301	Asesoría	31,000	-	-	400,000	- 200,000	200,000	-	-	-70,350	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	TESORERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE GLOSA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN DE CATASTRO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2050	2060	2070	2201	2210	2220	2230	2240	2250	2260
3303	Servicios de Informática	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	35,000	-	-	400,000	- 200,000	200,000	-	-	-70,350	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	-25,000	-	130,000	-	-	-70,000	-	-	-	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	20,000	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-5,000	-	130,000	-	-	-20,000	-	-	-	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS										
3703	Pasajes	-	-	-	-	-	-	-	-	- 500	- 20,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	- 500	- 20,000
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 55,303
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 55,303
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	-8,000	-	130,000	400,000	- 200,000	965,630	-	-	-69,544	-165,303
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES										
4100	SUBSIDIOS										
4103	Otros subsidios	-	-	-	1,609,487	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	1,609,487	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	-	-	-	1,609,487	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN						0				
5101	Equipo de oficina	-	400,000	100	- 60,000	-	234,317	- 36,000	-	3,467	20,000
5102	Equipo de comedor	-	-	-100	-	-	-	-	-	-	-
5103	Equipo de computo e informático	-	-	-	-	-	-	-	-	-3,467	-
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90,000
	TOTAL CONCEPTO	-	400,000	-	- 60,000	-	234,317	- 36,000	-	-	110,000
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5202	Maquinaria y equipo eléctrico	-	-	-	-	- 120,015	-	-	-	-	-
5209	Equipo de ingeniería y diseño	-	-	-	-	58,000	-	-	-	-	-
5210	Equipo de medición	-	-	6,300	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	6,300	-	- 62,015	-	-	-	-	-
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE										
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre	-	-	-	-	-	100,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	100,000	-	-	-	-
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO										
5401	Equipo médico y de laboratorio	-	-	- 7,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 7,000	-	-	-	-	-	-	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCION DE VINCULACION POLITICA	DIRECCION DE CONTACTO CIUDADANO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA	TESORERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE GLOSA	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECCIÓN DE CATASTRO
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2050	2060	2070	2201	2210	2220	2230	2240	2250	2260
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	400,000	-700	- 60,000	- 62,015	334,317	- 36,000	-	-	110,000
9000	DEUDA PUBLICA										
9400	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)										
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	-	-	-	50,275,367	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	50,275,367	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)	-	-	-	50,275,367	-	-	-	-	-	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	-22,156	372,837	-108,688	52,078,205	- 232,895	4,692,177	- 1,742	- 19,363	-12,645	34,600

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS RESPONSABILIDAD	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN SALARIAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2301	2320	2330	2340	2350	2401	2420	2421	2422
1000	SERVICIOS PERSONALES									
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE									
1101	Sueldos y salarios	- 42,497	-73,659	- 116,868	- 54,165	- 29,487	- 139,197	- 169,616	-146,232	- 164,618
	TOTAL CONCEPTO	- 42,497	-73,659	- 116,868	- 54,165	- 29,487	- 139,197	- 169,616	-146,232	- 164,618
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO									
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	-2,294	-731	- 797	-134	-	- 931	- 401	-201	- 602
	TOTAL CONCEPTO	-2,294	-731	- 797	-134	-	- 931	- 401	-201	- 602
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	217	634	834	208	18	1,223	1,459	3,054	2,755
1302	Prima vacacional y dominical	3,101	4,166	6,475	2,913	1,559	7,705	9,116	7,805	8,926
1303	Gratificación para despensa	-1,429	- 2,505	-3,267	- 1,368	- 457	-4,788	-5,404	- 7,922	-7,611
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	-6,713	- 9,018	- 14,015	- 6,306	-3,374	- 16,678	- 19,732	-16,894	-20,399
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	2,757,935	-	-	-	-	-	-	-	-
1308	Apoyo para transporte	-1,689	- 2,961	-3,862	- 1,618	- 540	-5,660	-6,388	- 9,364	-8,997
1309	Apoyo para guardería	- 66	-88	- 198	- 66	-	- 176	- 154	-66	- 132
1310	Indemnizaciones	0	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	2,751,357	- 9,772	- 14,034	- 6,236	-2,795	- 18,374	- 21,103	-23,388	-25,457

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS RESPONSABILIDAD	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN SALARIAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2301	2320	2330	2340	2350	2401	2420	2421	2422
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS									
1401	Aportaciones al IMSS	27,649	46,121	66,392	27,575	11,908	84,708	100,702	116,636	123,942
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	14,959	25,927	41,136	18,334	10,379	48,995	59,702	51,471	61,169
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	14,701	25,481	40,427	18,018	10,200	48,152	58,674	50,585	60,115
1405	Cuotas para seguros de vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL CONCEPTO	57,309	97,528	147,955	63,928	32,487	181,855	219,078	218,693	245,226
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS									
1503	Servicios Médicos y Hospitalarios	-0	-	- 540	-	-	-	-	-	-
1505	Otras prestaciones	- 20,736	-279,966	- 62,469	- 28,105	- 15,038	- 65,154	- 87,948	-75,301	- 202,964
	TOTAL CONCEPTO	- 20,736	-279,966	- 63,009	- 28,105	- 15,038	- 65,154	- 87,948	-75,301	- 202,964
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	2,743,138	-266,600	- 46,753	- 24,712	- 14,833	- 41,801	- 59,990	-26,428	- 148,415
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS									
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA									
2101	Materiales y útiles de oficina	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	2,235	-	-	-	-	-	-	40,000	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	35,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	47,235	-	-	-	-	-	-	40,000	-
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS									
2305	Neumáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN									
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	-	-	90,000	-
	TOTAL CONCEPTO	5,000	-	-	-	-	-	-	90,000	-
2600	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES									
2601	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-1,800,000
2605	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	-	-	-	-	-	149,135	-	-	- 349,135

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTOS RESPONSABILIDAD	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN SALARIAL.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN Y CONTROL VEHICULAR
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2301	2320	2330	2340	2350	2401	2420	2421	2422
3800	SERVICIOS OFICIALES									
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	-	-10,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-10,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	- 52,235	-	-	-	-	618,500	-1,465,600	250,000	638,917
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES									
4200	SUBVENCIONES									
4201	Ayuda para funerales y defunción	100,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	100,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	100,000	-	-	-	-	-	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO									
5206	Equipo y aparatos de sonido	-	-	-	-	-	78,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	78,000	-	-	-
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE									
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre	-	-	-	-	-	134,000	-	-	1,111,500
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	134,000	-	-	1,111,500
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-	-	-	-	212,000	-	-	1,111,500
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	2,843,138	-266,600	- 46,753	- 24,712	- 14,833	1,437,834	-1,525,590	353,572	- 247,133

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPREENDEDORES	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2430	2440	2501	2520	2530	2540	2550	2551	2552	2555
1000	SERVICIOS PERSONALES										
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE										
1101	Sueldos y salarios	- 88,688	-191,235	- 65,977	-54,342	- 91,241	-83,847	- 137,253	-154,996	- 412,145	- 149,305
	TOTAL CONCEPTO	- 88,688	-191,235	- 65,977	-54,342	- 91,241	-83,847	- 137,253	-154,996	- 412,145	- 149,305
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO										
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	-	- 2,791	- 1,791	- 734	-201	-468	- 1,732	-866	-1,934	-1,591
	TOTAL CONCEPTO	-	- 2,791	- 1,791	- 734	-201	-468	- 1,732	-866	-1,934	-1,591
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES										
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	1,142	1,396	199	127	942	109	1,078	2,555	9,642	1,495
1302	Prima vacacional y dominical	4,688	11,149	4,155	3,146	4,898	4,607	7,901	8,516	22,508	8,485
1303	Gratificación para despensa	- 3,048	- 6,442	- 1,505	-1,207	- 2,969	-1,667	- 4,775	- 7,680	-27,401	-6,077
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	- 10,148	- 24,133	- 8,994	-6,810	- 10,602	-9,972	- 17,102	- 19,174	-48,719	-18,367

	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPREENDEDORES	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2430	2440	2501	2520	2530	2540	2550	2551	2552	2555
1308	Apoyo para transporte	- 3,603	- 7,615	- 1,779	-1,426	- 3,509	-1,970	- 5,645	- 9,079	-32,391	-7,184
1309	Apoyo para guardería	-154	-132	- 22	-	-243	-	- 198	-243	- 265	-22
	TOTAL CONCEPTO	- 11,123	- 25,778	- 7,945	-6,169	- 11,482	-8,894	- 18,741	- 25,105	-76,625	-21,669
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS										
1401	Aportaciones al IMSS	53,883	123,229	33,775	26,378	54,681	38,595	86,252	121,073	376,628	106,898
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	31,217	67,312	23,223	19,127	32,115	29,513	48,311	56,834	145,069	52,553
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	30,679	66,153	22,823	18,798	31,562	29,005	47,479	55,856	142,571	51,648
	TOTAL CONCEPTO	115,779	256,694	79,821	64,304	118,358	97,113	182,042	233,764	664,268	211,099
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS										
1503	Servicios Médicos y Hospitalarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1505	Otras prestaciones	- 45,231	-107,566	- 30,902	-30,352	- 47,255	-44,446	- 76,227	-164,693	- 217,406	-81,865
	TOTAL CONCEPTO	- 45,231	-107,566	- 30,902	-30,352	- 47,255	-44,446	- 76,227	-164,693	- 217,406	-81,865
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	- 29,263	- 70,676	- 26,794	-27,293	- 31,820	-40,543	- 51,911	-111,896	-43,843	-43,330
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	-	-	6,000	18,000	-	-	-	-	12,000	3,000
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-	16,000	16,500	6,000	-	-	-	25,000	2,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	966	-	-	-	-	-	-	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	14,631	-17,100	-	-	-	-	-	-
2107	Material estadístico y geográfico	-	-	-	-	3,200	-	-	-	-	-
2109	Libros, periódicos, revistas y suscripciones	-	-	15,000	2,600	-	-	-	-	-	-
2110	Adquisición de formas valoradas	-	-	-	-	-	-	-	-100,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	52,597	20,000	9,200	-	-	-100,000	37,000	5,000
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	-	-	28,000	-	10,000	-	-	-	-15,700	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	28,000	-	10,000	-	-	-	-15,700	-
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	-	-	478	2,000	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	478	2,000	-	-	-	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio administrativo	-	-	711	-	-	-	-	-	1,700	1,000
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al servicio público	-	-	-	-	23,000	-	-	-	-	-
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	-	-	471	-	-	-	-	-	-	-
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	-	-	25,000	-	-	-	-	-	-	-

	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES	DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE EMPREENDEDORES	DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2430	2440	2501	2520	2530	2540	2550	2551	2552	2555
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	-	-	44,520	-	-	-
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000	1,000
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-	1,200	-	800	-	-	-	-	-
2408	Materiales complementarios de bienes al servicio público	-	-	-	-	-	-	-	-12,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	27,382	-	23,800	-	44,520	-12,000	3,700	2,000
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-559	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-559	-	-	-	-	-	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2702	Prendas de protección personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-25,000	-21,500
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-25,000	-21,500
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-	-	108,457	21,441	43,000	-	44,520	-112,000	-	-14,500
3000	SERVICIOS GENERALES										
3100	SERVICIOS BÁSICOS										
3101	Servicio postal y mensajería	-	-	6,000	-	2,000	-	500	-	-	-
3109	Servicio de agua	-	-	-	-9,000	-	-	-	-	-	-
3110	Servicio de estacionamiento	-	-	-	-	23,000	-	-	12,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	6,000	-9,000	25,000	-	500	12,000	-	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS										
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	1,859	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	1,859	-	-	-
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3303	Servicios de Informática	-	-48,012	-	-	-	-	22,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-48,012	-	-	-	-	22,000	-	-	-
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES										
3401	Almacenaje, embalaje y envase	-	-	288	-	-	-	-	-	-	-
3409	Patentes, regalías y otros	-	-31,171	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-31,171	288	-	-	-	-	-	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	10,000	-	-	-	-	13,000
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	-	21,748	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	21,748	-	10,000	-	-	-	-	13,000
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3601	Impresión de documentos oficiales	-	-	-	-	-	-	-359	-	-	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de	-	-	-	-14,500	-	-	-	100,000	-	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		UNIDAD DEP. DE COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERN. Y CIUDADES HERMANAS	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN OPERATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO	DIRECCIÓN GENERAL BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	DIRECCIÓN ADMINISTRATI VA.	DIRECCIÓN OPERATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2556	2560	2601	2610	2620	2630	2640	2701	2710	2720	2730
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 793,713	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-	-	- 625,533	-	-	-	-	15,000	-	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES											
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES											
3302	Capacitación	-	-	873,713	-	-	-	-	-20,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	873,713	-	-	-	-	-20,000	-	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN											
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	5,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	5,000	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	-	-	873,713	-	-	-	-	-15,000	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES											
5700	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA											
5703	Armas de defensa personal	-	-	- 248,180	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 248,180	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-	- 248,180	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	-8,338	- 27,535	-7,451,699	- 401,248	- 20,503,175	- 429,569	-160,002	-12,913	- 15,829	-322,276	-14,169

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	DEPTO DE VIVIENDA	DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECCIÓN ADMINISTRATI VA.	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN DE RASTRO	DIRECCIÓN DE BACHEO Y PAVIMENTOS	DIRECCIÓN DE PANTEONES
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	2801	2820	2830	2840	2850	2901	2910	2920	2930	2940	2950
1000	SERVICIOS PERSONALES											
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE											
1101	Sueldos y salarios	- 144,744	- 176,914	- 47,398	-128,554	- 107,254	-52,673	- 49,974	-232,528	-271,936	-156,421	-161,271
	TOTAL CONCEPTO	- 144,744	- 176,914	- 47,398	-128,554	- 107,254	-52,673	- 49,974	-232,528	-271,936	-156,421	-161,271
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO											
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	- 1,262	-	-	- 3,797	-	- 335	-	-939	- 1,199	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 1,262	-	-	- 3,797	-	- 335	-	-939	- 1,199	-	-
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES											
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	1,241	2,265	761	1,531	1,087	372	480	4,196	2,311	2,601	3,353

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3101	3110	3120	3130	3140	3150	3160	3201	3210	3220
	TOTAL CONCEPTO	-	- 265	-265	-	- 201	- 1,543	- 201	- 3,799	-	- 1,193,643
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES										
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	72	399	11,373	779	4,857	29,361	770	127	680	21,099
1302	Prima vacacional y dominical	2,090	2,681	26,402	5,457	12,611	60,498	2,859	3,146	3,483	81,602
1303	Gratificación para despensa	- 533	- 1,521	- 34,745	-3,505	-14,627	- 78,984	-2,435	- 1,480	- 2,210	-64,390
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	-4,524	- 5,804	- 57,149	-11,811	-27,297	-130,950	-6,189	- 6,831	- 7,550	-179,911
1308	Apoyo para transporte	- 631	- 1,798	- 41,072	-4,144	-17,291	- 92,394	-2,879	- 1,749	- 2,612	-76,321
1309	Apoyo para guardería	-	- 66	-309	- 221	-44	-463	-	- 22	- 66	- 2,104
	TOTAL CONCEPTO	-3,525	- 6,108	- 95,499	-13,445	-41,791	-212,932	-7,874	- 6,809	- 8,276	-220,024
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS										
1401	Aportaciones al IMSS	13,373	29,153	481,949	63,552	203,744	1,068,532	39,380	29,199	40,483	1,112,042
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	13,916	17,195	175,143	36,333	83,472	398,998	18,541	11,586	23,227	553,439
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	13,677	16,899	172,127	35,708	82,035	392,129	18,222	11,387	22,827	543,910
	TOTAL CONCEPTO	40,966	63,247	829,219	135,593	369,250	1,859,659	76,143	52,172	86,536	2,209,391
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS										
1503	Servicios Médicos y Hospitalarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1505	Otras prestaciones	-10,979	- 25,868	-254,725	-52,645	- 121,667	-583,673	-58,671	- 31,118	- 46,049	- 2,665,836
	TOTAL CONCEPTO	-10,979	- 25,868	-254,725	-52,645	- 121,667	-583,673	-58,671	- 31,118	- 46,049	- 2,665,836
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	-13,075	- 17,846	- 18,856	-33,721	-31,555	- 72,056	-43,279	- 22,471	- 33,776	- 3,442,417
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			0							
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-	-	-	2,500	2,000	-	-	-	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	145	-	-	-	-	-	-	-
2105	Materiales de fotografía, video, audio y microfilmación	-	-	-	-	6,000	-	-	-	-	-
2107	Material estadístico y geográfico	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	500	-	145	-	8,500	2,000	-	-	-	-
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	5,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	-	-	-	-	-	-	100,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	5,000	-	-	-	-	-	100,000	-	-	-
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS										
2301	Herramientas menores	-	-	37,300	-	-	-	-	-	-	-10,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	-	-	-	-	-	-	-	- 150,000	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	37,300	-	-	-	-	- 150,000	-	-10,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2402	Materiales de construcción y reparación de bienes al	-	-	170,000	-	-	-	-	-	-	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN MÉDICA
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3101	3110	3120	3130	3140	3150	3160	3201	3210	3220
	servicio público										
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	10,000	-	1,200	-	-	-	-	-	-	-
2406	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio público	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	-
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	1,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	11,000	-	171,200	-	50,000	-	-	-	-	-
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-	-	-	40,000	-13,450	-	613,450
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	-	-	-	-	-40,000	-	-	1,250,000
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	464,830
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-13,450	-	2,328,280
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS										
2701	Vestuario, uniformes y blancos	-60,145	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-60,145	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-43,645	-	208,645	-	58,500	2,000	100,000	-163,450	-	2,318,280
3000	SERVICIOS GENERALES										
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	-	3,000	-	20,000	-	-	-	-	-
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	-	-	-	-	10,000	3,000	20,000	-	-	-
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	-	-	-5,141,500	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-5,138,500	-	30,000	3,000	20,000	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	-	-	-5,138,500	-	30,000	3,000	20,000	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										
5101	Equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5201	Maquinaria y equipo de construcción	-	-	-	-	-	400,000	-	-	-	-
5203	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	1,600,000	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	2,000,000	-	-	-	-
5300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE										
5301	Vehículos y equipo de transporte terrestre	-	-	2,600,000	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	2,600,000	-	-	-	-	-	-	-
5501	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES										

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3301	3320	3330	3340	3310	3350	3401	3420	3430	3440
	TRANSITORIO										
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	- 5,643	- 795	-	- 201	- 1,335	-	- 733	- 5,409	-	-335
1202	Honorarios asimilables a sueldos y comisiones	-	-	-	-	-	-	- 407,034	- 801,759	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 5,643	- 795	-	- 201	- 1,335	-	- 407,767	- 807,168	-	-335
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES										
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	1,069	535	453	652	988	208	254	8,074	136	109
1302	Prima vacacional y dominical	14,261	5,157	3,303	3,224	5,974	3,574	4,971	13,126	1,752	2,059
1303	Gratificación para despensa	- 9,460	- 2,505	- 1,829	- 2,283	- 4,248	- 1,372	- 2,121	- 22,978	- 838	- 1,289
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	- 30,868	- 11,162	- 7,150	- 6,979	- 12,931	- 7,736	- 10,760	- 28,411	- 3,792	- 4,456
1308	Apoyo para transporte	- 11,091	- 2,961	- 2,162	- 2,699	- 5,022	- 1,621	- 2,507	- 27,162	- 991	- 1,524
1309	Apoyo para guardería	-573	- 110	- 22	- 154	- 44	- 44	- 22	- 463	-	-110
	TOTAL CONCEPTO	- 36,662	- 11,047	- 7,406	- 8,238	- 15,283	- 6,991	- 10,185	- 57,814	- 3,733	- 5,212
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS										
1401	Aportaciones al IMSS	166,243	52,765	35,343	39,206	73,820	32,428	44,566	288,704	17,469	23,539
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAAR)	80,955	32,363	21,995	20,970	36,466	23,797	31,280	73,977	11,665	12,877
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	79,561	31,806	21,616	20,609	35,838	23,387	30,741	72,703	11,465	12,655
	TOTAL CONCEPTO	326,759	116,935	78,954	80,785	146,124	79,612	106,587	435,384	40,599	49,070
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS										
1505	Otras prestaciones	-128,399	- 49,752	- 31,869	- 31,106	- 57,636	- 34,481	- 47,958	- 126,633	- 16,903	- 19,860
	TOTAL CONCEPTO	-128,399	- 49,752	- 31,869	- 31,106	- 57,636	- 34,481	- 47,958	- 126,633	- 16,903	- 19,860
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	- 73,941	- 36,605	- 22,810	- 18,337	- 31,730	- 29,467	- 448,191	- 766,401	- 13,179	- 12,919
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	-	-	-	-	-	-	40,000	-	-	-
2102	Materiales y útiles de limpieza	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	20,000	-	40,000	-	-	-
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	-	-	-	-	10,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	10,000	-	-	-	-	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN										
2401	Materiales de construcción y reparación de bienes al	-	-	-	-	10,000	-	-	-	-	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3301	3320	3330	3340	3310	3350	3401	3420	3430	3440
	servicio administrativo										
2405	Estructuras y manufacturas de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	2,000	-	-	-	-	-
2407	Materiales complementarios de bienes al servicio administrativo	-	-	-	-	- 5,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	-
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO										
2501	Árboles, plantas y semillas	-	-	-	- 1,800	-	-	-	-	-	-
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	-	-	- 4,400	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	- 1,800	- 4,400	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-	-	-	- 1,800	32,600	-	40,000	-	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES										
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3301	Asesoría	- 82,700	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 82,700	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3400	SERVICIOS COMERCIALES, BANCARIOS, FINANCIEROS, SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES										
3410	Subcontratación de servicios con terceros	- 14,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 14,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	-	-	-	-	- 20,000	-	-	-	-	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	-	-	-	-	- 30,000	-	-	-	-	-
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	- 7,900	-	-	-	- 15,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 7,900	-	-	-	- 65,000	-	-	-	-	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN										
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	-	-	-	-	25,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	25,000	-	-	-	-	-
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	30,600	-	-	-	76,200	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	30,600	-	-	-	76,200	-	-	-	-	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	DIRECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE ACCIÓN COMUNITARIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN POPULAR Y ACADEMIAS EDUCATIVAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3301	3320	3330	3340	3310	3350	3401	3420	3430	3440
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	-740,00	-	-	-	36,200	-	-	-	-	-
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES										
4100	SUBSIDIOS										
4103	Otros subsidios	-	-	-	-	-	-	- 15,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	- 15,000	-	-	-
4200	SUBVENCIONES										
4205	Apoyos a instituciones educativas	-	-	-	-	-	-	- 25,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	- 25,000	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 4000 (Subsidios y Subvenciones)	-	-	-	-	-	-	- 40,000	-	-	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5501	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES										
5501	Herramientas y maquinas herramienta	-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-	-	-	7,000	-	-	-	-	-
6000	OBRAS PUBLICAS										
6200	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA										
6226	Otras no especificadas	8,389,798	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	8,389,798	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	8,389,798	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	8,241,858	- 36,605	- 22,810	- 20,137	44,070	- 29,467	- 448,191	- 766,401	- 13,179	- 12,919

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL;	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	DIRECCION DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA	DIRECCION DE IMPULSO A LA CALIDAD
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3501	3520	3530	3540	3550	3601	3620	3630	3640
1000	SERVICIOS PERSONALES									
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE									
1101	Sueldos y salarios	- 55,624	-201,950	- 127,509	-217,903	- 47,269	- 120,556	-17,753	-235,477	- 23,621
	TOTAL CONCEPTO	- 55,624	-201,950	- 127,509	-217,903	- 47,269	- 120,556	-17,753	-235,477	- 23,621
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO									
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	- 134	-	-	- 1,437	-	-2,706	-	- 1,395	-265

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL;	DIRECCIÓN DE CENTROS CULTURALES Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE MUSEOS Y GALERÍAS.	DIRECCION DE VINCULACION Y SEGUIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA	DIRECCION DE IMPULSO A LA CALIDAD
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3501	3520	3530	3540	3550	3601	3620	3630	3640
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	10,000	-	57	-	-	-	-	-	-
3504	Mantenimiento y conservación de inmuebles	- 395,000	-	1,000	-102,000	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 385,000	-	1,057	-102,000	-	-	-	-	-
3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN									
3601	Impresión de documentos oficiales	- 200,000	-	- 498	-	-	-	-	-	-
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	200,000	-	-	15,000	-	700,000	-	-700,000	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	- 498	15,000	-	700,000	-	-700,000	-
3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS									
3703	Pasajes	40,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	40,000	-	-	-	-	-	-	-	-
3800	SERVICIOS OFICIALES									
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	-	-	-	-	-	300,814	-	-	-
3804	Gastos por atención a visitantes	- 80,000	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	- 80,000	-	-	-	-	300,814	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	- 350,000	-	559	- 87,000	-	2,167,521	-	- 1,250,000	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			0	0					
5101	Equipo de oficina	300,000	-	-	-	-	-	-	-	-
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	-	-	-	-	20,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	300,000	-	-	-	-	20,000	-	-	-
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO									
5204	Equipos e instrumentos musicales	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-
5206	Equipo y aparatos de sonido	-	-	-	-	-	10,000	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	10,000	-	-	-	-	10,000	-	-	-
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO									
5401	Equipo médico y de laboratorio	-	-	-	4,501	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	4,501	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	310,000	-	-	4,501	-	30,000	-	-	-
6000	OBRAS PUBLICAS									
6100	POR CONTRATO									
6126	Otras no especificadas	-	-	-	-	-	-5,063,873	-	5,063,873	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-5,063,873	-	5,063,873	-
	TOTAL CAPÍTULO 6000 (Obras Publicas)	-	-	-	-	-	-5,063,873	-	5,063,873	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	- 119,772	-682,514	-21,505	- 47,806	- 14,805	-2,917,645	-9,915	3,725,823	-12,232

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE AUDITORIA A DEPENDENCIA S	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE QUEJAS	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	DIRECCIÓN DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3701	3720	3730	3740	3801	3820	3830	3840	3850	3901	3920
1000	SERVICIOS PERSONALES											
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE											
1101	Sueldos y salarios	- 26,093	- 20,824	- 29,128	-41,812	- 57,710	-52,865	- 19,188	-84,669	-33,885	-34,579	-143,147
	TOTAL CONCEPTO	- 26,093	- 20,824	- 29,128	-41,812	- 57,710	-52,865	- 19,188	-84,669	-33,885	-34,579	-143,147
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO											
1201	Sueldos y salarios al personal eventual	- 597	-	-663	- 462	-1,595	-994	-	-1,528	-	- 399	-265
	TOTAL CONCEPTO	- 597	-	-663	- 462	-1,595	-994	-	-1,528	-	- 399	-265
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES											
1301	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	18	45	45	45	208	390	145	417	236	54	2,157
1302	Prima vacacional y dominical	1,602	1,101	1,787	2,382	3,645	3,165	1,014	5,045	1,791	1,977	7,666
1303	Gratificación para despensa	- 527	-229	-527	- 832	-1,578	- 1,743	-610	-3,254	-1,067	- 679	- 6,931
1304	Gratificación anual (aguinaldo)	- 3,467	- 2,383	- 3,867	-5,157	-7,890	- 6,851	- 2,196	-10,920	-3,877	-4,278	- 16,593
1308	Apoyo para transporte	- 623	-270	-623	- 983	-1,865	- 2,061	-721	-3,847	-1,261	- 803	- 8,193
1309	Apoyo para guardería	-	-	-	-	- 44	-22	- 66	-88	-	-22	-198
	TOTAL CONCEPTO	- 2,997	- 1,735	- 3,185	-4,544	-7,524	- 7,122	- 2,433	-12,648	-4,178	-3,752	- 22,093
1400	EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS											
1401	Aportaciones al IMSS	10,993	7,255	13,230	21,294	32,198	34,448	11,177	58,823	20,050	14,675	106,698
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	9,184	7,330	10,252	14,717	20,313	18,608	6,754	29,802	11,927	12,171	50,386
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	9,026	7,203	10,076	14,464	19,963	18,287	6,638	29,289	11,721	11,962	49,518
	TOTAL CONCEPTO	29,203	21,788	33,558	50,475	72,474	71,343	24,569	117,914	43,698	38,809	206,602
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS											
1505	Otras prestaciones	- 15,452	- 10,620	- 17,238	-22,986	- 35,167	-30,536	- 9,786	-48,673	-17,281	-19,070	- 73,959
	TOTAL CONCEPTO	- 15,452	- 10,620	- 17,238	-22,986	- 35,167	-30,536	- 9,786	-48,673	-17,281	-19,070	- 73,959
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	- 15,936	- 11,391	- 16,656	-19,329	- 29,522	-20,174	- 6,838	-29,604	-11,646	-18,992	- 32,862
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS											
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS											
2301	Herramientas menores	- 500	-	-	- 500	-	-	-	-	-	-	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPIÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES	DIRECCION DE CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE VISITADURÍA	SINDICATURA	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS,	DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3930	3940	3950	6001	6101	6120	6130	6140	6201	6220
	SEGUROS										
1401	Aportaciones al IMSS	211,290	24,600	6,222	39,845	48,486	45,341	22,374	9,899	100,720	60,697
1403	Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SEDAR)	107,215	16,233	4,263	20,382	28,733	27,465	13,666	6,787	47,254	30,007
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	105,369	15,953	4,189	20,031	28,239	26,992	13,430	6,670	46,441	29,491
	TOTAL CONCEPTO	423,873	56,786	14,674	80,258	105,458	99,797	49,470	23,357	194,415	120,194
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS										
1505	Otras prestaciones	-161,339	- 24,964	- 6,658	-32,494	-52,117	- 40,748	- 19,801	- 9,834	- 88,259	- 48,741
	TOTAL CONCEPTO	-161,339	- 24,964	- 6,658	-32,494	-52,117	- 40,748	- 19,801	- 9,834	- 88,259	- 48,741
	TOTAL CAPÍTULO 1000 (Servicios Personales)	-87,887	- 19,780	- 5,690	-23,514	1,190,250	- 28,872	- 14,052	- 8,015	- 55,295	- 28,064
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN Y DE ENSEÑANZA										
2101	Materiales y útiles de oficina	-	-	-	-	-920	-	-	-	5,000	-
2104	Materiales y útiles de equipo de computo electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000	-
2107	Material estadístico y geográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	400	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-920	-	-	-	15,400	-
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
2201	Productos alimenticios al personal	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000	-
	TOTAL CAPÍTULO 2000 (Materiales y Suministros)	-	-	-	-	-920	-	-	-	18,400	-
3000	SERVICIOS GENERALES										
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
3305	Servicios notariales, certificaciones y avalúos	-	-	-	570,000	58,606	-	-	-	-	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	570,000	58,606	-	-	-	-	-
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	-	-	-	-	920	-	-	-	1,550	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	920	-	-	-	1,550	-
3800	SERVICIOS OFICIALES										
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	- 3,000	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	- 3,000	-
	TOTAL CAPÍTULO 3000 (Servicios Generales)	-	-	-	570,000	59,526	-	-	-	- 1,450	-
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES										
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN										
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	-	-	-	-	-	-	-	-	- 5,000	-

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 POR CAPIÍTULO DE UNIDADES RESPONSABLES		DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES	DIRECCION DE CENTROS DE MEDIACIÓN MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE VISITADURÍA	SINDICATURA	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO	DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO	DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS,	DIRECCIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	3930	3940	3950	6001	6101	6120	6130	6140	6201	6220
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	- 5,000	-
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO										
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	- 10,000	-
5206	Equipo y aparatos de sonido	-	-	-	-	-	-	-	-	- 1,950	-
	TOTAL CONCEPTO	-	-	-	-	-	-	-	-	- 11,950	-
	TOTAL CAPÍTULO 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)	-	-	-	-	-	-	-	-	- 16,950	-
	TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTO 2008	-87,887	- 19,780	- 5,690	546,486	1,248,857	- 28,872	- 14,052	- 8,015	- 55,295	- 28,064

Ayuntamiento de Guadalajara

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar el debido cumplimiento al presente Decreto.

TRANSITORIOS.

Primero. Publíquense el presente Decreto que modifica el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2008 y los anexos 1 al 3 en la Gaceta Municipal.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, remítanse las copias del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como del Acta de la presente Sesión del Ayuntamiento, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la suscripción de un convenio para realizar y ejecutar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y sentar las bases de coordinación para su realización, entre éste Ayuntamiento, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Jalisco, fundamentado en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 del presente ejercicio fiscal 2008.

Segundo. El convenio referido en el punto de decreto anterior se establecerá como mínimo, en los siguientes términos:

CONVENIO PARA REALIZAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y SENTAR LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR LICENCIADO FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ, POR OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. MARTIN HERNANDEZ BALDERAS, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA REPRESENTADO POR EL C. DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, considerando a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades, como la columna vertebral de las políticas públicas. Considera como un mandato el lograr la satisfacción de las necesidades fundamentales de los mexicanos como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos; así como alcanzar un mayor ritmo de crecimiento en la economía y que se impulse la capacidad de generar los empleos demandados; propiciar un desarrollo armónico y pleno de la sociedad, acompañado de una estrategia eficaz de superación de la pobreza y la marginación.

2.- El PND establece en su apartado denominado Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos, como uno de los objetivos de la política social de esta administración “Lograr superar los desequilibrios regionales, actuando en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional”. Una de las estrategias definidas para lograr este objetivo, es asistir a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la capacitación y formación de sus equipos humanos de servidores públicos, lo cual favorecerá una mejor acción en todos los niveles de gobierno.

3.- En el Eje 3. Igualdad de oportunidades, el PND precisa que para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, la política social debe estar en estrecha relación con la política económica. Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores ingresos para un mucho mayor número de mexicanos. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de

Ayuntamiento de Guadalajara

oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

4.- La Ley de Coordinación Fiscal, en su Capítulo V, artículo 33, establece que los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y el municipio interesado en realizar dicho programa.

DECLARACIONES

1. LA SEDESOL" DECLARA:

1.- Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal, convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

3.- Que el ciudadano Felipe de Jesús Vicencio Álvarez en su carácter de Delegado Federal en el Estado de Jalisco, cuenta con las facultades para la suscripción de este Convenio, como se establece en los artículos 36 fracción VII, 44 fracción IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2004 y reformado por Decreto publicado el 11 de julio de 2006.

4.- Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle Lerdo de Tejada número 2466 de la Colonia Obrera Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. “EL ESTADO” DECLARA:

Por Conducto de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO** del Estado de Jalisco que:

1.- Es una dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

2.- Es la responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran.

3.- La Secretaría de Desarrollo Humano, a través de su titular el MTRO. MARTÍN HERNÁNDEZ BALDERAS, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 fracciones I, II, III, XII, XV, XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco así como del artículo 9 del reglamento interior de la Secretaria de Desarrollo Humano.

4.- Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en **EL NÚMERO 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, DE AVENIDA LA PAZ, SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, C.P. 44100 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA**

3. “EL MUNICIPIO” DECLARA:

I.- Se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de concertación, compareciendo a la firma del mismo, con fundamento en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 Fracción VI, 80 Fracción VII y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 37 fracciones V, XI, XIV; 38 Fracciones V y VIII, 47 fracción II y XIII, 48, 52 Fracción II, 124 y 125, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

II.- Tiene a su cargo, entre otras facultades, la de acrecentar los bienes materiales, promover los valores y actividades cívicas, sociales y culturales, recreativas y deportivas en el municipio, promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población; desarrollar las obras de urbanización básica en las áreas comprendidas en las declaraciones de reserva; y fomentar o realizar acciones para renovación urbana; entre otras.

Ayuntamiento de Guadalajara

III.- Para los efectos de obligarse en los términos de este convenio, el Honorable Ayuntamiento Municipal, autorizó por mayoría absoluta de sus integrantes que los ciudadanos DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH y LA LICENCIADA VERONICA RIZO LOPEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, En sus calidades de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente celebren y suscriban el presente convenio

IV. Que su representante cuentan con las facultades legales para celebrar el presente Convenio en términos de los dispuesto por los artículos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 2,4 numeral 2 ,14 fracción IV, 21 y 26 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y en la copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anexa.

V. Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en N° 400 CUATROCIENTOS, DE AV. HIDALGO, COL. CENTRO, C.P. 44100 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 41 y demás aplicables de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4, 9 y 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008; 1, 2, 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y los numerales 23 fracción XVII, artículo 41 fracciones I, II, III, XII, XV, XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 2, 5 fracción VI, 36,46 y 50 fracciones X, XI, XVIII, XIX, XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y demás leyes aplicables las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

I.- El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Guadalajara, presentado por "EL MUNICIPIO" y en adelante denominado "EL PROGRAMA", el cuál se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, y está orientado a:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- a. Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;
- b. Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;
- c. Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;
- d. Aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;
- e. Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;
- f. Mejorar y reforzar la capacidad operativa del ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local, y
- g. Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurren en el Municipio de Guadalajara.

II.- Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de "EL PROGRAMA".

Segunda. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de "EL PROGRAMA", se efectuará en el seno del COPLADE y de conformidad con los términos de los Anexos Técnicos que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el COPLADE podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a "EL PROGRAMA".

Tercera. Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, "EL MUNICIPIO" invertirá recursos financieros por un total de \$ 2,179,740.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN), lo que representa el 2% de los recursos que le fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Cuarta. El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de "EL PROGRAMA", quedan bajo la responsabilidad de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo

Ayuntamiento de Guadalajara

establecido en “EL PROGRAMA” y los Anexos Técnicos de este Convenio.

Quinta. “EL MUNICIPIO” será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto del Programa, el cual invariablemente deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en “EL PROGRAMA”, los Anexos Técnicos de este Convenio, y las disposiciones normativas aplicables.

Sexta. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso b) fracción IV del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, “EL MUNICIPIO” proporcionará a “EL ESTADO” y a “LA SEDESOL”, por conducto de “EL ESTADO”, reportes trimestrales de avances de “EL PROGRAMA” y demás información que le sea requerida sobre la utilización de los recursos asignados a “EL PROGRAMA”, e informará a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Séptima. Las partes convienen que “EL ESTADO” y “LA SEDESOL” proporcionaran a “EL MUNICIPIO”, dentro de sus ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente “EL PROGRAMA”, y cumplir con las obligaciones establecidas en las cláusulas quinta y sexta de este Convenio.

Para lo anterior, “LA SEDESOL”, podrá solicitar en su caso, el apoyo de las unidades administrativas de la SEDESOL y del Instituto Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con las atribuciones que les señalan el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Octava. Las partes podrán establecer, al amparo de este instrumento, términos para la coordinación de acciones específicas para la realización de “EL PROGRAMA”, los cuales deberán constar por escrito y anexarse a este Convenio, pasando a formar parte integral del mismo.

Novena. En el caso de que a una de las partes se le presenten situaciones fortuitas o causas de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de los términos para la coordinación de acciones específicas a que hace referencia la cláusula anterior, deberá comunicarlas por escrito a las contrapartes, en un plazo no mayor a 15 días naturales, las cuales quedarán liberadas del cumplimiento de las obligaciones que le sean correlativas. Ello, sin contravenir las obligaciones que adquiere el Municipio con relación al manejo y comprobación de los recursos comprometidos y aplicados de “EL PROGRAMA”.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Décima. En términos de lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere el artículo citado, de conformidad con sus propias legislaciones.

Décima primera. El presente Convenio y sus anexos se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo de las partes; las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

Décima segunda. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

En caso de que por cualquier razón no se puedan aplicar los recursos asignados a "EL PROGRAMA" a alguna de las acciones especificadas en el mismo, dichos recursos sólo podrán reasignarse, en orden de prelación a:

I.- Otras acciones para el Desarrollo Institucional Municipal que convengan las partes.

II.- A la inversión en infraestructura social básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ambos casos, se procederá en apego a la cláusula Décima Primera de este Convenio.

Décima tercera. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2008.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los ____ días del mes de ____ del año 2008.

Tercero. Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

10 BIS.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE INICIE EL PROCESO DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 01 CENTRO METROPOLITANO SUBDISTRITO URBANO 1 CENTRO HISTÓRICO BELÉN Y SUBDISTRITO URBANO 10 CENTRO MÉDICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano Zona 1 Centro Metropolitano, Subdistrito Urbano 1 “Centro Histórico-Belén” y Subdistrito Urbano 10 “Centro Médico”, en razón de que cumple con los requisitos dispuestos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Segundo. Las disposiciones del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano Zona 1 Centro Metropolitano, Subdistrito Urbano 1 “Centro Histórico-Belén” y Subdistrito Urbano 10 “Centro Médico”, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y tomarán en consideración lo establecido por el Reglamento Estatal de Zonificación, el reglamento en materia de conservación del patrimonio cultural urbano así como a los lineamientos y condicionantes que se establecen dentro de la Declaratoria de la World Heritage Centre de la UNESCO, de Diciembre de 1997 en la que se inscribió al Instituto Cultural Cabañas como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Tercero. Una vez publicado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano Zona 1 Centro Metropolitano, Subdistrito Urbano 1 “Centro Histórico-Belén” y Subdistrito Urbano 10 “Centro Médico”, deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento a signar la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

10 TER.- DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero. Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones del “Fideicomiso Público para la Villa Panamericana”, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 124 numeral 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara y se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

Segundo. Notifíquese al Comité Técnico del “Fideicomiso Público para la Villa Panamericana” del contenido del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara y al Secretario del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Señoras y señores regidores y síndico, estamos en la discusión de los dictámenes enlistado en el orden del día con los número 7, 9, 10, 10 bis y 10 ter, solicitando al Secretario General lleve a cabo el registro de los regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al cual se referirán... ¿Qué dictamen regidora?.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: El 10 bis y el 10 ter.

El señor Presidente Municipal: Regidor Salvador Caro Cabrera ¿qué dictamen?... Bien, considerando que me han solicitado reserve los dictámenes 10 bis y 10 ter para su discusión, voy a poner a consideración de ustedes los dictámenes enlistados en el orden del día con los número 7, 9 y 10, para lo cual en votación nominal le solicito al Secretario General lleve a cabo el registro de la votación de los señores regidores en este aspecto.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a*

Ayuntamiento de Guadalajara

favor; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor;* ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor.*

21 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Iniciamos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 10 bis, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Este dictamen el 10 bis, es el correspondiente a la aprobación del plan parcial, de la zona que corresponde por supuesto a lo que es parte del centro histórico, centro médico y también en donde está enclavado el propio Parque Morelos, cuando se aprobó por mayoría que se incorporara al orden del día este dictamen, se nos entregó apenas hace 10 minutos, este documento que es un dictamen y un CD, yo quisiera saber quién de mis compañeros que no sean los integrantes de la o las comisiones dictaminadoras, si en 10 minutos ya tuvieron tiempo responsablemente de imponerse del contenido que dice aquí, o si tenemos vista telescópica para haber visto el CD que se nos entregó.

Quando nosotros decimos que respetemos el reglamento no lo hacemos como para molestar a nadie, no lo hacemos para que finalmente a veces hasta nos vean feo, lo hacemos porque es un ordenamiento legal de este ayuntamiento y esos ordenamientos legales los hacemos nosotros, por consecuencia somos los primeros en estar obligados a la observancia de la reglamentación que hacemos, sino entonces compañeros promovamos o promuevan los promotores de que cada vez estén subiendo al pleno dictámenes que no conocemos y que no se cumplió con el reglamento, reformen el reglamento y hagan un reglamento lo más laxo y flexible posible para estar evitando esto, yo no me estoy ahorita ni siquiera oponiendo al contenido del dictamen porque no lo conozco y me hubiera gustado tener la oportunidad de conocerlo para como en otras ocasiones intervenir, argumentar, en base a lo que aquí dice, ahora me declaro totalmente incompetente para opinar al respecto de este dictamen y yo quisiera saber porque somos 21 ediles, ahorita estamos 20 además de los dictaminadores si alguien pudiera explicarnos cuando menos una presentación respecto de este documento.

Por lo tanto anuncio mi voto en contra, no por el dictamen en sí mismo ni por su contenido porque repito, no voy a votar a favor de algo que desconozco, y como las abstenciones se suman a la mayoría pues tampoco voy abstenerme porque no puedo tampoco avalar algo así, espero que en algún momento entre la sensatez y la responsabilidad para que nos apeguemos al reglamento, yo pedí cuando se propuso agendar

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

estos dos dictámenes al Presidente Municipal que reconsiderara porque ya habíamos acordado además los coordinadores con él que estos dos asuntos se iban agendar para la reunión del próximo lunes que es cuando vamos a ver el presupuesto, pero parece ser que hay mucha urgencia y cuando hay urgencia pues finalmente violar el reglamento mata oportunidad de los regidores que votamos esto, pero yo no voy a actuar de manera irreponsable.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. A continuación se le concede el uso de la voz para el mismo fin al regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Yo quiero dejar constancia de que tengo algunas dudas sobre las consecuencias de la modificación del plan parcial particularmente en lo que tiene que ver con la mención que tiene como patrimonio histórico el patrimonio de la humanidad del Instituto Cultural Cabañas y esas dudas son las que me van a llevar a mí a no dar un voto a favor y también lo hago en solidaridad con los vecinos que no se sienten tomados en cuenta en este proceso de consulta.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en el dictamen 5.10 concediendo el uso de la palabra al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias señor Presidente. Solamente para ampliar un poco más la información respecto al intenso trabajo técnico que realizó un equipo de asesores de cada uno de los integrantes de la comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana, comisión a la que fue turnado para su análisis, discusión y dictaminación, este asunto que nos está ocupando el día de hoy que sin duda alguna la duda que se manifestó hace unos momentos respecto a la posible declaratoria del Hospicio Cultural Cabañas respecto a considerarlo como patrimonio histórico de la humanidad, el edificio por parte de la UNESCO, fue un tema que incluso nos llevó a que la propia comisión edilicia realizáramos un receso para continuar con el estudio y ampliar la información que nos pudiera estar en posibilidades de estar conociendo las implicaciones que en un momento determinado pudiera tener la aprobación de este plan, reconocer que ese trabajo nos llevó precisamente a que las personas técnicas, los arquitectos, las dependencias involucradas y los asesores de cada uno de los regidores revisaran puntualmente el caso respecto a dicha declaratoria con lo cual quedó plenamente confirmado que no existía ninguna afectación y sin

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

embargo pusimos y se propuso a propuesta de uno de los integrantes de la comisión, el que se sujetara a los lineamientos y condicionantes que establece la propia UNESCO respecto a este inmueble que ya hemos mencionado, así quedó, así viene en el documento, así fue como se aprobó en la comisión, se revisó también puntualmente predio por predio de las modificaciones y que una posible...La construcción de edificios en el entorno al Parque Morelos no rebasara en ningún momento el monumento más alto de los que actualmente están en la zona que viene siendo precisamente las torres de Catedral de Guadalajara, así es como se aprueba este dictamen así es como se identifica adicional a esto varias horas y aquí los integrantes de la comisión pueden y son testigos de todo ese trabajo que hizo este equipo técnico de suficientes horas para precisamente presentarnos este documento que en la mayor parte son insisto, información plenamente técnica y como mandato de este ayuntamiento se nos turna a la comisión edilicia especializada y reglamentaria para que estuviéramos en las posibilidades de realizar este trabajo, por lo cual ese trabajo sí considero, cumple con los requisitos que técnicamente están avalando esta información que hoy se está presentado, es prácticamente el comentario Presidente.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Sí muchas gracias Presidente. Yo mis comentarios los partiría en dos vertientes, la primera y creo que todos debemos de reconocer la propuesta que hace la Regidora Celia Fausto Lizaola, el grave problema que tenemos es que mucha cosas las estamos sacando prácticamente 15 minutos para las 12, cierto es de que existen cuestiones urgentes pero tenemos que darnos el tiempo suficiente para poder tener la capacidad de poder hacer la valoración necesaria de cada uno de los documentos que se nos presenten.

Y por tanto mi propuesta es que en los sucesivo tratemos cada una de las comisiones de con la seriedad con que a muchos se les ha caracterizado, el hecho de que no tomemos a la ligera muchos de los documentos que se tienen que analizar. Por otra parte igual, creo que ha sido un trabajo exhaustivo el que se ha venido haciendo, hubo recomendaciones que se hicieron al presente dictamen, recomendaciones que están hoy inscritas en el mismo y en este aspecto creo que lo que quedaría como deuda por parte de quienes conformamos la comisión, pero también del pleno del ayuntamiento, como del pleno del cabildo, es la atención señor Presidente que se les debería de tomar en cuenta a los vecinos que finalmente serán los más beneficiados o los más perjudicados.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entonces solamente que también esto lo podamos tomar en cuenta y no en particular ahora con quienes viven en las inmediaciones del Parque Morelos sino en el resto de proyectos de construcción el que podamos tener la oportunidad de tomar en cuenta más a la propia sociedad.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez y después la Regidora Celia Fausto Lizaola.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente, solamente para mencionar que efectivamente en la parte que expuse hace unos momentos, faltó mencionar con lo que tiene que ver con el cumplimiento al procedimiento que establece la propia Ley de Desarrollo Urbano en su artículo 92 el cual nos establece la obligatoriedad de la consulta de dicho plan con la ciudadanía, por eso es que a través del Consejo de Colaboración Municipal a través de los diferentes medios de comunicación y medios escritos, se publicó la convocatoria para que se estuvieran recibiendo las propuestas vecinales y las propuestas que el propio Consejo de Colaboración Municipal fue quienes lo estuvieron consensando y se emitieron las respuestas correspondientes, prácticamente para mencionar esto.

Gracias señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Yo pedí hace rato aunque quizá porque es obvio la respuesta que me darían, con excepción de los integrantes de la comisión que dictamina, si los otros 16 ediles conocemos lo que aquí dice, agradezco como presidenta de la comisión la displicencia con que el compañero regidor Álvaro Córdoba Pérez trata de explicarnos ahorita en un par de intervenciones es un resumen muy expedito por cierto, no le estoy restando ninguna facultad, ninguna atribución, ningún derecho, ninguna obligación a los regidores que integramos las comisiones edilicias para conocer, estudiar y dictaminar los asuntos que nos turna este máximo órgano de gobierno me parece que sería el colmo que los integrantes de la comisión que dictaminan lo hagan a ciegas, pero compañero regidor Álvaro Córdoba Pérez, lo podrán conocer ustedes, pero no nos cancele el derecho a lo otros 16 regidores que tenemos constitucionalmente y reglamentariamente de imponernos del contenido de lo que en su comisión se dictamina y no es la primera vez que se hace, ha sido recurrente y también respetuosamente el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

exhorto que hace mi compañero regidor Leobardo Alcalá Padilla que se lo agradezco de que en lo sucesivo ¡No! Señores así lo hemos dicho en cada pleno que se agendan porque alguien dice que se tiene que agendar y se rompen acuerdos, ha habido varios sucesivos y aquí lo que no hay es voluntad y mucho menos responsabilidad social para respetar el reglamento, entonces me parece que si bueno, no se toma en cuenta el derecho de nosotros como regidores para poder opinar mejor, discutir y votar responsablemente, mucho menos se toma en cuenta la opinión de los ciudadanos a los que gobernamos y la prueba ha sido también recurrente en muchas decisiones que aquí se han venido avalar, a convalidar, a legitimar y que finalmente los ciudadanos son los que pierden en esta ruta de toma de decisiones irregulares, ilegales inclusive, pero sobre todo arbitrarios. Salgamos a la calle a la gente a decirles si conocen lo que viene aquí si fueron tomados en cuenta, pues no señores, no toman en cuenta no siquiera a los que tenemos la responsabilidad de conocer lo que vamos a votar, así que no andan mal en su percepción de cómo se está gobernando por parte de este Ayuntamiento encabezado por el doctor Alfonso Petersen Farah.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado nuevamente la palabra el Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias, solamente para mencionarle que efectivamente es una propuesta al pleno del Ayuntamiento, no es ninguna imposición y sin embargo estamos haciendo referencia que es un documento que estuvo a consideración a partir de la generación de la presentación de la iniciativa aproximadamente más de dos meses siguiendo con el artículo 92 cumplió adecuadamente el tiempo que establece el propio Consejo de Colaboración Municipal para la recepción y la publicación y la difusión de esas propuestas que se tendrían que estar haciendo, pero adicional a esto también hay que dejar de mencionar que el propio trabajo de la comisión edilicia que realizó durante diferentes sesiones el grupo de asesores y los integrantes son testigos de esto, se estuvo y está la disponibilidad de que todos los regidores puedan formar parte de esos trabajos que hemos venido haciendo, precisamente porque ese es un documento de las trascendencia que hoy nos ocupa el que puedan participar, hubo regidores que también hicieron la participación porque la invitación fue abierta, no solamente para la comisión a pesar de que en la comisión estuvimos dedicando el tiempo que fue necesario para poder dictaminar, hubo regidores que sí también hicieron su participación en la elaboración de este dictamen, insisto es un dictamen que la propia comisión, los integrantes, estamos poniendo a consideración de este pleno, no hay ninguna imposición.

Es cuanto Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. A continuación les voy a suplicar que escuchemos la opinión de los señores regidores por favor, cediendo el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Gracias Presidente. He estado un poquito abstraída en el transcurso de esta reunión del pleno porque me he dedicado a leer el dictamen que nos presentó el Regidor Álvaro Córdoba Pérez, entonces a la vez leía y a la vez escuchaba ahí votaba, entonces como nosotros lo conocíamos tampoco fue irresponsabilidad, traté de leer lo más a fondo posible esto, me parece bastante bien sustentado, nada más mi pregunta es o más bien le pediría al Regidor Álvaro Córdoba que puntualizara para conocimiento de todos los regidores y también de los asistentes, las fechas exactas en que se publicó la propuesta, en qué medios, a quienes les llegaron vecinos de la zona el tiempo que se dio para contestar, efectivamente hubo respuestas que fueron analizadas por COPLAUR en su momento.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Yo quiero expresar mi coincidencia con lo que expresó el Regidor Álvaro Córdoba Pérez entorno a que se dio la apertura en la comisión, los integrantes estrictamente tuvimos oportunidad de hacer nuestros planteamientos, de recibir información, de invitar a técnicos, pero finalmente hubo un asunto que es fundamental que quedó pendiente, que es la... Bueno, un planteamiento muy elemental en el caso del Cabañas y en el caso de la plaza constitución aquí en el centro, respecto a las construcciones que se pueden llegar a dar entorno al Parque Morelos hay implicación que es muy, muy relevante, esa implicación tiene que ver con la posibilidad e que haya edificios de se puedan ver desde distintos puntos en el patio del Cabañas y también desde la plaza de los poderes aquí en el centro de la ciudad.

Esto violenta las condiciones del patrimonio digamos del patrimonio arquitectónico de los tapatíos, toda vez que lo que se podría observar desde esas perspectivas violentaría radicalmente las perspectivas arquitectónicas y de acuerdo a cánones intencionales como los que vigila la UNESCO a través de organizaciones como ICOMOS, pues dejaría en riesgo las potenciales menciones de reconocimiento patrimonial de puntos de nuestra ciudad, eso no se pudo corregir, quedaron de hacerse unas simulaciones digamos virtuales pero pues la prisa con la que se llevó a cabo este asunto no se pudieron presentar, hubo dos arquitectos que se ofrecieron como voluntarios, uno que decía que no pasaba nada y otro que sí desde el Cultural Cabañas pero ambos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

coincidían en que desde la plaza constitución iban a observarse construcciones con un concepto arquitectónico radicalmente distinto lo cual repito, es el punto que yo estoy defendiendo y que me hubiera gustado que se analizara exhaustivamente y que se tuviera toda la información, hay cuestiones similares con las proporciones guardadas, el como afectó el entorno en París, la construcción del Yorks Pompei Du que es el Yorks Pompei Du y bueno, pues aquí se trata pues de la Villa Panamericana verdad respecto a los puntos de mayor valor de nuestra ciudad, no se trata del Yorks Pompei Du, pues francamente es indefendible este punto por las implicaciones que tiene.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. A continuación escuchamos al Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

El Regidor Álvaro Córdoba Pérez: Gracias Presidente. Respecto a la pregunta que nos hace la Regidora Myriam Vachéz Plagnol, mencionar si hay la posibilidad de que compañeros regidores nos remitamos al dictamen en la página 12 y 13 que es precisamente donde viene especificado esta información que con la autorización de ustedes me permitiría leer de manera resumida para que se amplié esta información, particularmente en la página 12 se menciona, además del propio artículo en mención del párrafo que antecede la fracción II, formulado el proyecto del Plan Parcial se remitirá al Consejo de Colaboración Municipal y a la Secretaría para los efectos de su consulta pública, mismos que deberán comunicar sus comentarios y propuestas por escrito en el plazo de 20 días a partir de su recepción, si en el término antes previsto no se formulan los comentarios y propuestas, se entenderá que el consejo y la Secretaría aprueban el contenido del mismo, esto es la parte fundativa en donde se menciona específicamente a donde el procedimiento, como se debe de seguir para estar en disposición de hacer esta consulta ciudadana.

Así las cosas para dar cabal cumplimiento, se manifiesta que se realizó la publicación de la convocatoria para la consulta pública en los diarios el Informador y Mural el lunes 27 de octubre del 2008, asimismo con fecha 23 de octubre del mismo año se enviaron 10 ejemplares y copia de la convocatoria a la Dirección General de Promoción Social para que esta a su vez lo remitiera a las asociaciones de vecinos con ingerencia en el asunto, en esa misma fecha se envió también a la Secretaría General de este Ayuntamiento la convocatoria para su publicación en los estrados de la misma, como resultado de la misma se presentaron las siguientes instancias a manifestar propuestas y observaciones.

Ponente la ciudadana Martha Elizabeth Rodríguez Rojas, que en la fecha de recepción del 11 de noviembre del 2008.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Ingeniero Arturo Pacheco Cortés el 24 de noviembre del 2008.

El ciudadano José Palacios Jiménez Presidente de Guadalajara 20 20, el 02 de diciembre del 2008.

A través del Consejo de Colaboración Municipal también se hicieron varias observaciones mismas que fueron remitidas para su contestación al COPLUAR el 02 de diciembre del 2008 y por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco el 03 de diciembre del 2008.

Y posteriormente se describen más información y así está sucesivamente en el dictamen.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, voy a poner a consideración de ustedes el dictamen del orden del día con el número 10 bis, solicitando al Secretario General lleve a cabo el recuento de la votación de los señores regidores.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor de Guadalajara*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *en contra*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *abstención*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *en contra*; ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

17 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención que se suma a la mayoría siendo 18 votos a favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se aprueba el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10 bis.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 10 ter, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Muchas gracias Presidente. Igual que mi primera intervención sobre el dictamen que se acaba de votar, observar en primer término y ahora lo recalco no obstante, de que sí conozco el dictamen, porque soy parte de la comisión dictaminadora, pero en el mismo sentido, el hecho de que la de la voz lo conozca porque es parte de la comisión que resuelve, pues yo sí quiero respetar, yo sí quiero conceder, quiero que ejerciten ese derecho, mis demás compañeros regidores que no conocen este reglamento que hoy se piensa votar y que es el reglamento de adquisiciones para el fideicomiso de la villa panamericana, me parece que es correcto que se cuente con un reglamento de adquisiciones propio, de adjudicaciones incluso y se observe en el mismo también la posibilidad de enajenaciones, creo que es lo más pertinente que se debe de dar, sin embargo no fue agendado en tiempo y forma, no se distribuyó a los compañeros el dictamen con la temporalidad requerida para imponerse del contenido de este dictamen y es más de lo mismo, e inclusive me permití hacer unas observaciones al resto de la comisión finalmente ya no supe si se consideraron o no porque la atribución del ayuntamiento es aprobar o rechazar, no establece prácticamente si es procedente el que se le hagan modificaciones, pero considerando que la pertinencia de contar un reglamento propio y que aquellos casos que no se consideren en el Reglamento de Adquisiciones propio, pues obviamente tendrán que ajustarse al propio Reglamento de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara.

Pero compañeras y compañeros, nuevamente no se está respetando el reglamento, se rompió el acuerdo ante la Junta de Coordinación Política con el Presidente de que este se agendaría para el día lunes a efecto de que todos conociéramos y no se cerrar ese conocimiento sólo a la comisión dictaminadora. Yo les he expresado ahorita de que trata este reglamento y que por cierto una de las observaciones que hice es que venía que todas las adjudicaciones o todas las adquisiciones del COPAC o del Comité Técnico del Fideicomiso, todas las adquisiciones iban a hacer por adjudicación directa, imagínense lo que venía ¿eh? En este reglamento, ya no supe si se consideró las observaciones que hicimos, pero bueno ahí la dejo de ese tamaño, venían algunas situaciones, concediendo el beneficio de la duda, hasta ahorita se me entregó, tampoco he tenido oportunidad de ver si viene o sino viene, lo importante resalto aquí es que hay más de lo mismo, siempre subiendo asunto urgentes al pleno más que los importantes y curiosamente siempre son dictámenes y asuntos que provienen de regidores de acción nacional, cuando ha habido asuntos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que provienen de los regidores de la oposición aunque sean importantes o urgentes, se hacen obviamente muy apegados al reglamento, afortunadamente nosotros no hemos subido un solo dictamen de este tipo, hemos entendido a veces casos urgentes, casos importantes y los hemos votado a favor, entonces por supuesto que también me reservo mi voto para el momento procesal oportuno.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Hago uso de la palabra, para manifestar que este proyecto de dictamen tiene que ver con la consecución de lo que yo en su momento denominé el robo del siglo, este dictamen que resuelve el turno 579/08, por virtud del cual se aprueba expedir el Reglamento de Adquisiciones del fideicomiso público para la villa panamericana, “ojo” es el fideicomiso público y que ya había yo votado en contra y que tiene como consecuencia que se emita este reglamento y que debiera mencionar en su parte final fideicomiso público para la construcción de la villa panamericana y no como incorrectamente se le ha designado, el ordenamiento en cita debería incluir en su denominación los conceptos adjudicaciones y enajenaciones, ya que a través de este también se pretenden llevar ambos actos que son de naturaleza distinta pero de consecuencias económicas relevantes.

Con esto se viene a redondear un esquema donde como yo lo denuncié se entregaron a un grupo de políticos \$350'000,000.00 para que hagan con ellos lo que les venga en gana, no obstante que el artículo 1° del Reglamento en comento prevé regular las adjudicaciones, adquisiciones y enajenaciones, en ninguna de sus partes contiene procedimiento alguno para las adjudicaciones y las enajenaciones lo cual resulta sumamente grave porque tiene que ver que van a usar esos \$350'000,000.00 a su gusto.

Únicamente se establece como procedimiento para la adquisición de bienes, servicios e inclusive para la celebración de contrato de obra el de adjudicación directa, no hay ningún reglamento público, repito, no hay ningún reglamento público donde el único mecanismo para adjudicar, para celebrar contratos particularmente de obra sea el de adjudicación directa, esto es contrario tanto en lo dispuesto tanto en el reglamento de adquisiciones para el municipio de Guadalajara, como por las demás disposiciones jurídicas de la materia permitiendo y este es el punto relevante que de manera arbitraria, discrecional y muy probablemente en perjuicio del patrimonio fiduciario, se realicen las adquisiciones, por lo que deberá incluirse el procedimiento de licitación pública.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El segundo párrafo del artículo 15 del reglamento en cuestión, estipula textualmente que la adquisición del bien o el tipo de contratación que se efectuó, deberá hacerse de manera razonada a la persona que se considere más idónea y capaz para cumplir con la contratación respectiva por el bien ofrecido es el más apto para dar cumplimiento a los fines u objeto del fideicomiso. Además de resultar verdaderamente inoperante, es por demás ilegal toda vez que no se pueden supeditar las adquisiciones a aspectos subjetivos, es decir, \$350'000.000.00 van a quedar en manos de políticos para que sean políticos los que decidan sobre esos \$350'000.000.00 de manera razonada y de acuerdo a las personas que consideren idóneas. Sabemos que en este gobierno a quienes la forma razonada de considerar a quienes consideran idóneos para ser los beneficiarios de este contrato.

El patrimonio fiduciario está en riesgo y por lo tanto yo estoy en contra de esta reglamentación que se presenta el día de hoy.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Para el mismo fin me ha solicitado la palabra el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Nada más para aclarar, esto no es un asunto urgen y un asunto que haya sido agendado de buenas a primeras, llevamos cuatro convocatorias a la Comisión de Reglamentos sin quórum, entonces también pedirles los tiempos de Guadalajara muchas veces no son los tiempos de nosotros ¡no!, muchas veces la ciudad necesita avanzar, la ciudad tiene operatividad, necesita dar servicios, necesita esta al día y nosotros pues muchas veces no nos encontramos al día ¿no? Por asuntos de otra índole, entonces yo sí pedirles que seamos responsables, que sabemos que no tiene nada de raro el que una OPD tenga que tener un reglamento de adquisiciones es algo normal, es un trámite que se tiene que dar, es un trámite natural y que obviamente siempre buscaremos es normal pues que se busque en este arte de la política y de la oposición buscar qué no viene bien y buscarle ahí por donde llegar.

Entonces sí aclara que sí se ha convocado para esto anteriormente y el reglamento no nos permite hacerle modificaciones en este momento al propio dictamen y también comentarles que es fundamental para la futura enajenación de los bienes inmuebles que sean fruto de este proyecto de las villa panamericanas, entonces sí pedirles que seamos responsables, que hagamos a un lado las filias personales y que nos dediquemos únicamente a tramitar algo que a Guadalajara le urge y que entendamos que los tiempos de Guadalajara muchas veces no son nuestros tiempos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, solicito al Secretario General lleve a cabo el recuento de los señores regidores en votación nominal.

El Secretario General: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *abstención*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *abstención*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *en contra*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *porque viene mejorado el dictamen, pero porque no se cumplió el reglamento, abstención*; ciudadana Ana Elía Paredes Árciga, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguia, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*.

14 votos a favor, 6 abstenciones que se suman a la mayoría y 1 voto en contra, 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 10 ter.

V.3 Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 11, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DEL L.A.E. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ AQUINO, COMO REPRESENTANTE DEL INGENIERO GILBERTO TOSCANO GARCÍA DE QUEVEDO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A INSPECCIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se apruebe la ratificación del L.A.E. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ AQUINO, en sustitución del licenciado EDUARDO ALBERTO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MACÍAS PRECIADO como representante del ingeniero Gilberto I. Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento de Guadalajara, en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara, de conformidad con el artículo 6 fracción IV del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal, al Director de Supervisión a Inspección y Vigilancia, al Director General de Obras Públicas así como al L.A.E. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ AQUINO, a efecto de que estén en aptitud de dar cumplimiento al presente.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 fracción IV del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial*, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El señor Secretario General: *En contra, abstención, en contra, a favor, en contra, a favor, abstención, a favor, abstención, abstención, a favor, abstención, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.*

13 a favor, 5 abstenciones que se suman a la mayoría y 3 en contra.

18 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos mayoría de votos se ratifica la designación del L.A.E. Francisco Javier Vázquez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Aquino como representante del Director General de Obras Públicas en la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal de Guadalajara.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente.

De manera muy breve, compañeras, compañeros regidores.

Es del dominio público que en la primera sesión del mes de noviembre presenté una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que proponía entre otras cosas que la sindicatura investigara el procedimiento de adjudicación del proyecto ejecutivo para la intervención de paseo Chapultepec, en dicha iniciativa se señalaron diversas irregularidades en el procedimiento, sin embargo las propuestas fueron rechazadas en todos sus términos, quiero recalcar que mis manifestaciones en el sentido de que se había violentado la normatividad municipal para inducir, así, inducir el procedimiento, no influyeron en el ánimo de algunos compañeros, tan siquiera para ordenar que se investigara y se deslindaran responsabilidades, con mucha celeridad se rechazó este punto de acuerdo.

Desafortunadamente no se dio importancia a un asunto que a todas luces exigía una seria y decidida intervención, de manera obvia porque tarde o temprano sale a la luz pública o la verdad a flote, en este momento me permito demostrar que mis argumentos como se dijo por el propio Presidente Municipal, obedecían a un interés político afán protagónico o cuestión mediática, mis preocupaciones entorno a esta adjudicación irregular a Claudio Sainz David siempre estuvo basada en evidencias que con el paso del tiempo se han convertido en verdad legal.

Ciudadano Presidente, en el marco de las pruebas que en su momento usted pidió y aunada a la que ya le entregué en la sesión del 20 de noviembre, el día de ahora me permito no hacer de su conocimiento porque usted seguramente que ya conoce el resultado de la investigación que realizó la contraloría municipal sobre este asunto, pero en este momento lo hago público, solicite este documento al Contralor yo he querido canalizar algunos asuntos en el marco de los órganos y las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

instancias institucionales en este ayuntamiento, para que quede asentado en el acta y que se entienda que es un asunto que por supuesto da para mucho más. En este momento estos resultados de esta investigación confirma que se equivocaron quienes votaron en contra de mi iniciativa, al menos en lo que tenía que ver con que se realizara una investigación, y esta investigación lo hizo la contraloría, el resultado arroja lo siguiente:

El refrendo en el registro del padrón de contratistas respecto de las empresas Soluciones Totales en Edificaciones S.A. DE C.V.; y como una ingeniería S.A. DE C.V; fue otorgado fuera del plazo que dispone el reglamento de obra pública según la constancia única de registro de contratista correspondiente.

La otra irregularidad, es que la inscripción de los contratistas Corporación Planen S.A. DE C.V.; entiéndase Claudio Sainz, se realizó sin que se haya verificado que este haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos para las personas jurídicas, concretamente, fue omisa en la entrega de los siguientes documentos:

Corporación Planen, llámese Claudio Sainz David.

1.- No entregó la carta de perito registrado en la Dirección General de Obra Públicas de cada uno de los profesionistas con que cuenta dicha persona jurídica y que habrían de participar en las actividades que desarrolla esa empresa.

2.- No entregó Corporación Planen constancia de registro en el afore e infonavit.

3.- No entregó constancia del registro 100

4.- No entregó declaración de impuesto y

5.- No entrego la línea de afianciamiento que acredite la capacidad de solvencia del afianzado.

Pero además hubo un vicio de origen que en la convocatoria se omitió señalar el capital contable mínimo requerido para participar en el concurso, y como este señor arquitecto no entregó su línea de afianzamiento que acreditara su capacidad de solvencia, pues desde la propia convocatoria la direccionaron para que quedara en sus manos esta adjudicación.

En conclusión compañeras y compañeros, ninguna de las empresas porque al parecer sí ocurrieron cuatro, pero ninguna de las cuatro cumplía con los requisitos, por lo que para dar cabal cumplimiento

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a la normatividad en la materia debió, como ya lo hemos dicho declararse desierto el concurso.

Yo espero y le solicito muy atentamente ciudadano Presidente, que actué conforme a su responsabilidad, como el responsable del más alto nivel de su responsabilidad en este Ayuntamiento, espero y solicito que esto se integre como una prueba plena porque es el resultado de la contraloría municipal de una investigación, una instrucción que usted dio, pero que quede en el archivo muerto, que no se empolve y le pido entonces que actué en consecuencia, que se investigue cómo está todo este asunto en obras públicas y que no se trate de correr ha unos de ahí para meterlos en otro lado como ocurrió en el pasado muy reciente, con un director de área de obras públicas por corrupto, lo quitó usted de ahí pero lo mandó a otro lado, a contaminar otra dependencia, me parece que no, se deben de tomar acciones concretas, contundentes y por supuesto que se determinen la responsabilidad en la que haya incurrido quienes están implicados en este y quizás en muchos otros casos como los que ya en su oportunidad también mi compañero regidor Salvador Caro Cabrera ha venido denunciado públicamente, quería dejar constancia y también si me recibe para que obre como prueba plena conjuntamente con el documento que le hice entrega el día 20 de noviembre.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es nada más para solicitarle instruya al Señor Secretario a efecto para que durante los próximos días me pueda informar de las inversiones que ahuyenté el día de hoy al hacer el uso de la palabra para defender el estado de derecho.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos en asuntos varios preguntando si alguno de los señores regidores desea intervenir al respecto... Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias Presidente. Son dos temas que intentaré abreviarlos y los dos creo que tienen su relevancia o su relevante importancia por lo siguiente:

Bien sabido y no me suscribo a hacer un procedimiento histórico de lo que nos ha significado Guadalajara, solamente señalaré que Guadalajara nace siendo una ciudad de mercaderes, siendo una ciudad

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

en donde las pocas personas que existían muchas de ellas se dedicaban al trueque, a trabajar en tianguis, en mercados y hoy decirle y decirlo públicamente, muchos de estos tianguistas han sido hostigados, han sido presionados y no contentos algunos de miembros de inspección han insultado a algunos de nosotros como regidores en cuestión a la capacidad que pudiéramos tener para poder hacer alguna solicitud.

Parte de la petición es que ojala la sensibilidad, ojala en estos tiempos en donde la economía para muchos trabajadores ha sido mermada, ojala muchos de estos trabajadores puedan ser beneficiados por lo menos con la no reubicación de los puestos en donde cotidianamente venían trabajando y solicitarle también el respeto no solamente nosotros como personas que hace dos años fuimos electas sino particularmente pedirle y solicitarle señor Presidente, el respeto a las propias personas que durante muchos años algunos más de 20 años han venido trabajando cotidianamente en estas labores, por tanto la solicitud son dos, una el que no se les reubique y dos, el hecho, el respeto irrestricto a las personas.

El segundo tema viene muy ligado a lo que ha venido ocurriendo en obras públicas, hace dos años aproximadamente se construyó un edificio en José María Vigil y Ontario, un edificio que no tenía características para el uso de suelo, un edificio que rebasó con mucho la normatividad vigente en la colonia Providencia pero no obstante se le otorga el permiso de obra, destruye prácticamente una casa de la señora Martha Franco Aceves, que vive en ontario 956, esta casa fue publicitada en los medios de comunicación, se pidió a obras públicas que tomara cartas en el asunto y pareciera que muchas de las propuestas que nosotros estamos haciendo, prácticamente son... ¡no! Prácticamente, son completamente ignoradas, es les dio el uso de habitabilidad y la persona que hoy normalmente vivía en una colonia tranquila que es la señora Martha Franco de Ontario 956, pues resulta que hoy ni es indemnizada, ni el ayuntamiento se responsabiliza de los permisos que otorgó, por tanto creo que debe de exigirse en cuestión a que si esto es un delito a los... Y un daño a las cosas y se ha lesionado el patrimonio de esta persona, se le pueda remunerar por cualquiera de las dos vías que legalmente esta señora pudiera proceder, a que se le indemnice por parte del Ayuntamiento de Guadalajara en razón de los permisos que se otorgaron y la otra es que igual, se vaya por la vía penal y demande al propio constructor pero en esto solicitarle que a una serie de constructoras que no les ha importado el daño que han provocado a los vecinos el que no se les otorgue los permisos en tanto no resuelvan el problema por el cual se habían estado investigando prácticamente desde hace dos años.

Ayuntamiento de Guadalajara

Entonces solicitarle con la seriedad que debe de tomarse estos casos, el hecho de que ojala en la sindicatura y el área jurídica, pudieran asesorarnos dado a que el patrimonio de la señora ya mencionada, prácticamente a nadie le importó, no le importó al constructor y mucho menos a la negligencia para otorgar la habitabilidad del propio edificio.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos en la discusión de asuntos varios, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la próxima sesión que con carácter de extraordinario habrá de celebrarse el día 15 de diciembre a la 7:30 de la mañana en este mismo recinto con el único tema que será la discusión y en su caso aprobación, del dictamen que contiene el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009, a todos ustedes muchas gracias por su presencia.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH.

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES.

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ.

REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS
SAHAGÚN.

REGIDOR JOSE MARÍA MARTÍNEZ

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

MARTÍNEZ.

MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ.

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO.

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO.

REGIDORA MARTA ESTELA ARIZMENDI
FOMBONA.

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA.

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ.

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA.

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA.

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA.

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA MYRIAM VACHÉZ
PLAGNOL.

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTÍZ

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA.

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA.

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ.

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 horas a.m. del día once de diciembre de 2008.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y uno celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:00 a.m. del día once de diciembre del dos mil ocho.